



Estrategia de **impulso** al **trabajo** **autónomo** 2022-2025



Consejería de Economía,
Empresas y Empleo
Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha



índice

1. PRESENTACIÓN	5
2. ANTECEDENTES Y MARCO DE REFERENCIA	7-14
2.1 Antecedentes.	7
2.1.1 Plan Regional de Autoempleo, creación de empresas y emprendimiento 2016-2020	7
2.1.2 Pacto por la Recuperación Económica 2015-2020 y Plan Adelante	9
2.1.3 Plan de Medidas Extraordinarias para la recuperación económica de Castilla- La Mancha con motivo de la crisis del COVID-19	10
2.1.4 Pacto contra la despoblación	11
2.2 Marco de referencia	12
2.2.1 Unión Europea. La Estrategia Europea de Empleo (EEE)	12
2.2.2 Normativa	12
2.2.3 Estrategias y planes nacionales	14
3. ANÁLISIS DE SITUACIÓN	15-28
3.1 Contexto sociolaboral	15
3.2 Trabajo autónomo en Castilla-La Mancha	23
3.3 Emprendimiento	28
4. FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA	29-38
4.1 Misión y objetivos generales	29
4.2 Principios de la Estrategia	29
4.3 Ejes, objetivos y medidas	30
4.4 Dotación de recursos	38
4.5 Evaluación y seguimiento	38

1. Presentación

El presente documento recoge la nueva Estrategia de Impulso al Trabajo Autónomo 2022-2025 en Castilla-La Mancha, promovida por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de la región, a través de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.

Está estructurado, en torno a tres capítulos principales que siguen a esta presentación y que dotan de consistencia al planteamiento estratégico. Así, en el capítulo 2 se hace referencia a los antecedentes y el marco de referencia en el que se desarrollará esta Estrategia. Por un lado, se contextualiza en torno a dos Planes Regionales; el primero, el Plan Regional de Autoempleo, creación de empresas y emprendimiento 2016-2020, al que la actual propuesta da continuidad; y el segundo, el Plan Adelante, con el que es necesario mantener un importante nivel de alineamiento. Por otro lado, el marco de referencia está integrado por iniciativas, normativas y planes relevantes en la Unión Europea y en España.

El capítulo 3, denominado Análisis de situación, pone el foco en elementos de contexto propios de la región que ayudan

a centrar las prioridades de esta Estrategia. Así, se analizan en distintos apartados las claves del contexto sociolaboral, la evolución del trabajo autónomo y del emprendimiento en los últimos años. Para ello, se cuenta fundamentalmente con fuentes estadísticas tanto propias de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, como externas.

Finalmente, en el capítulo 4 se aborda la formulación de la Estrategia, teniendo en cuenta el contexto analizado y la necesidad de responder a las necesidades de las personas en todas las fases de desarrollo para el empleo. La Estrategia, así, incluye elementos de definición a distintos niveles, partiendo de aquellos que podríamos considerar las bases estratégicas –la Misión, los objetivos generales y los principios. A ellos se añaden elementos de mayor concreción, –ejes estratégicos, objetivos y medidas, a través de los cuales se entiende la lógica de actuación para el impulso al Trabajo Autónomo y que, además, permiten orientar la Estrategia hacia el despliegue. El Plan concluye con algunas consideraciones sobre la ejecución y el seguimiento de la Estrategia.



2. Antecedentes y marco de referencia

2.1. Antecedentes

2.1.1. Plan Regional de Autoempleo, creación de empresas y emprendimiento 2016-2020

En 2016, fruto del esfuerzo en la concertación y planificación realizado por el Gobierno Regional, los agentes sociales y las organizaciones que representan el trabajo autónomo en Castilla-La Mancha, se firmó el Acuerdo para la aplicación del Plan Regional de autoempleo, creación de empresas y emprendimiento en Castilla-La Mancha para el período 2016-2020.

Dicho Plan se enmarcaba en el Pacto por la Recuperación Económica en Castilla-La Mancha, dentro del eje 2, Políticas de Empleo, en la línea estratégica referida al autoempleo y perseguía los siguientes objetivos generales:

1. Fomentar el emprendimiento con éxito en la región
2. Creación de un ecosistema emprendedor en la región

Durante el período de vigencia del Plan Regional de Autoempleo se han desarrollado un conjunto de medidas y actuaciones dirigidas a la consecución de dichos objetivos generales y específicos, de cuyos resultados a continuación destacamos los siguientes aspectos:

PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y TUTORIZACIÓN A LAS PERSONAS EMPRENDEDORAS

Durante la vigencia del plan se ha puesto en marcha un servicio para el asesoramiento y tutorización a las personas emprendedoras.

Dicho servicio va dirigido a las personas desempleadas u ocupadas, que figuren inscritas como demandantes de empleo y/o servicios en la red de oficios de empleo de Castilla-La Mancha y que deseen iniciar un proyecto de autoempleo.

En las fases 2 y 3 también podrán recibir el servicio, las personas trabajadoras autónomas con menos de un año de antigüedad en el RETA o mutualidad del colegio profesional correspondiente.

Consta de una primera atención que tiene lugar a través de cualquiera de los siguientes organismos:

- Las Oficinas de Empleo de Castilla-La Mancha.
- Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
- Los Espacios Adelante Autoempleo de la región.
- Los Centros de la mujer, a través de su área laboral.

Tras una primera valoración del proyecto/idea, la persona es derivada a la entidad que libremente elija para el servicio de asesoramiento y tutorización, que sigue las siguientes fases:

- FASE 1: En esta fase se prestan los servicios de asesoramiento y tutorización para la elaboración de un plan de negocio, así como el acompañamiento integral en la realización de los trámites administrativos para la puesta en marcha del negocio.
- FASE 2: Donde se prestan servicios de seguimiento técnico durante los seis primeros meses de vida de la empresa, al objeto de realizar el seguimiento, evaluación y diagnóstico del funcionamiento de la empresa respecto a lo previsto en el plan de negocio inicial, proponiendo la adopción de las medidas correctoras necesarias.
- FASE 3: en la que se prestan servicios de seguimiento técnico durante los seis meses posteriores al término de la fase 2.

Con ello se pretende evitar el fracaso de los nuevos proyectos iniciados. Dicho asesoramiento se hace a través de una plataforma informática puesta en marcha durante este plan (“Adelante autoempleo”).

En total, han sido 24.403 personas las que han pasado por alguna de las entidades de la red para recibir información y asesoramiento sobre autoempleo. En la tabla 1 se aporta la información de detalle, en la que destaca la utilización del servicio en Toledo (32%) de las solicitudes y Albacete (28%), seguidas por el resto de las provincias Ciudad Real (23%), Guadalajara (9%) y Cuenca (8%):

PROVINCIA	PERSONAS ATENDIDAS DURANTE EL PLAN
ALBACETE	7.045
CIUDAD REAL	5.683
CUENCA	2.049
GUADALAJARA	2.312
TOLEDO	7.314
TOTAL	24.403

Tabla 1. Número de personas que han utilizado los servicios ofrecidos a través de la plataforma Adelante Autoempleo, diferenciados por provincias. Fuente datos: Plataforma Adelante Autoempleo.



PROGRAMAS DE AYUDAS

Durante el transcurso del plan se han lanzado diferentes convocatorias de ayudas, poniendo en marcha seis líneas dirigidas a las personas trabajadoras autónomas:

- Línea 1. Ayudas para el establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas, cuyo objeto es impulsar el empleo por cuenta propia, mediante el inicio de una actividad económica en Castilla-La Mancha, compensando los gastos de inicio de actividad a los que se enfrenta toda persona emprendedora.
- Línea 2. Ayudas para la consolidación de proyectos,
- Línea 3. Ayudas para favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal del titular de la actividad emprendedora.

▪ Línea 4. Ayudas para el fomento del relevo generacional, a través de las siguientes modalidades de subvención:

1ª. Subvención por la transmisión de la actividad empresarial.

2ª. Subvención por la contratación de duración determinada de la persona que releve la actividad, por la persona titular de la actividad empresarial.

▪ Línea 5. Ayudas al familiar colaborador del titular de la empresa.

▪ Línea 6. Ayudas por la primera contratación indefinida de personas por cuenta ajena.

En la siguiente tabla se recogen los datos globales del conjunto de las diferentes líneas de ayuda lanzadas en el marco de las ayudas al autoempleo en el período 2016-2019:

AÑO	SOLICITADAS	CONCEDIDAS	DISPUESTO	PAGADO
2016	7.048,00	5.490,00	8.115.391,85	8.115.388,90
2017	1.536,00	1.120,00	1.678.198,88	1.165.317,25
2018	2.512,00	1.842,00	2.424.231,50	2.361.638,25
2019	2.001,00	1.275,00	1.861.524,00	1.398.771,59
TOTAL	13.097,00	9.727,00	14.079.346,23	13.041.115,99

Tabla 2. Volumen de ayudas solicitadas, concedidas y montante dispuesto y pagado en el periodo 2016-2019. Fuente datos: Internos

VALORACIÓN GLOBAL DE RESULTADOS

En términos generales, el Plan Regional de Autoempleo, creación de empresas y emprendimiento desarrollado hasta 2020 ha sentado las bases en dos ámbitos que consideramos claves para el impulso del trabajo autónomo en la región:

Servicio de asesoramiento y tutorización

Se ha diseñado y puesto en marcha el servicio de asesoramiento y tutorización, un apoyo clave para los proyectos de emprendimiento y la consolidación de los proyectos de trabajo autónomo en la región, poniendo especial énfasis en el apoyo en cuanto al análisis de viabilidad del negocio de cara a su puesta en marcha y consolidación a lo largo del primer año de actividad. Cabe resaltar:

▪ En la actualidad la red de entidades está constituida por:

- 42 Oficinas de Empleo de Castilla-La Mancha.
- Las 5 Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, a través del servicio de trabajo.
- 23 Espacios Adelante Autoempleo (Resolución de 06/03/2018).
- 52 Centros de la Mujer con área laboral (Resolución 11/02/2021).
- 23 Entidades Homologadas (Orden 98/2017).

Por lo tanto, ha habido 145 entidades que han prestado el servicio a las personas trabajadoras autónomas en todo el territorio de la región.

▪ Como herramienta complementaria orientada hacia el personal técnico, se lanza la plataforma "Adelante Autoempleo", llevando a cabo diferentes actividades formativas al respecto a lo largo del desarrollo del Plan. A este respecto,

- Se cuenta con 23 entidades homologadas para la prestación del servicio, si bien el desarrollo del mismo en esas entidades es parcial.
- Están focalizadas en capitales de provincia y los mayores núcleos de población, en muchos casos alejadas del mundo rural.
- Es necesario seguir reforzando la difusión del servicio entre el público objetivo.

Con todo, si bien se considera que la puesta en marcha de la red de asesoramiento y tutorización ha sido un hito importante, a futuro deberá reforzarse;

- Involucrando en la red y colaborando con entidades y colectivos de la región cuyo ámbito de actuación está relacionado con el impulso de las iniciativas de emprendimiento y trabajo autónomo, de manera que se potencie la colaboración y la coordinación y, a su vez, aumentando la capilaridad de la red para conseguir llegar a un mayor número de personas.

Relacionado con lo anterior, estableciendo medidas que permitan extender la red al ámbito rural, asegurando el acceso a los servicios y el apoyo a los proyectos de emprendimiento y trabajo autónomo en este ámbito, favoreciendo así el desarrollo económico local y la lucha contra la despoblación en el ámbito rural de la región.

Planes de ayudas para el impulso, consolidación y continuidad del trabajo autónomo

Durante el desarrollo del Plan se han diseñado y lanzado seis líneas de ayudas dirigidas a apoyar a las personas trabajadoras autónomas en cada una de las etapas del ciclo de actividad de sus proyectos (creación, crecimiento y consolidación en el mercado), promoviendo igualmente la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, el relevo generacional, así como la inserción laboral de los familiares colaboradores. A la vista de los datos de las solicitudes realizadas:

- Los programas de ayudas al emprendimiento y nuevos proyectos de trabajo autónomo han conseguido una muy buena acogida, llegando incluso a tener que ampliar los fondos destinados a estas ayudas en alguna de las convocatorias.
- Resulta necesario seguir trabajando en las ayudas dirigidas al crecimiento y consolidación de proyectos de empleo autónomo que ya están en marcha, poniendo el foco en los proyectos desarrollados en el ámbito rural y, en especial, en facilitar el relevo generacional en los negocios en fase de madurez.
- Así mismo, es recomendable seguir trabajando en el diseño de los planes y los requisitos y tramitación relacionada con los mismos para conseguir que lleguen a quienes son potencialmente demandantes del servicio:
- Revisando y simplificando los requisitos de acceso a las mismas (habiendo comenzado ese camino en las ayudas publicadas en el

Decreto 83/2020, de 21 de diciembre, con un mayor número de solicitudes que en convocatorias anteriores).

- Tratando de evitar situaciones en las que se pueda penalizar a la actividad (previniendo posibles reintegros desde la fase de diseño y adjudicación de las ayudas, por ejemplo).
- Revisando los conceptos y cuantías (fijas/variables) de las ayudas, de manera que se adecúen a la realidad del tejido autónomo de la región y a los objetivos perseguidos (a modo de ejemplo, hablamos de incentivar la contratación de personas para el cuidado de menores ayudas al inicio de la actividad y con una cuantía fija, incentivación de nuevos proyectos en zonas rurales con el fin de evitar que desaparezcan servicios y actividades esenciales...).
- Reforzando los esfuerzos en cuanto a difusión y comunicación, especialmente en lo que respecta en las líneas de ayuda que menor número de solicitudes han recibido

Finalmente, cabe destacar dos hitos de elevada relevancia para el objeto de esta Estrategia:

- Con la nueva Legislatura iniciada en 2019, se crea por primera vez la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, con el objetivo de dar un nuevo impulso al trabajo autónomo en la región y seguir avanzando en el desarrollo del Plan.
- El Plan de Autoempleo, Creación de Empresas y Emprendimiento, fue reconocido en 2019 en los VIII Premios de Excelencia y Calidad de los Servicios Públicos, con una mención especial en la modalidad de Mejores prácticas en los servicios públicos prestados a la ciudadanía.



2.1.2. Pacto por la Recuperación Económica 2015-2020 y Plan Adelante

En octubre de 2015, el Gobierno de Castilla-La Mancha junto con los agentes sociales más representativos de la región acordaron y lanzaron el Pacto por la Recuperación Económica de Castilla-La Mancha 2015-2020. Dicho pacto tenía por objetivo general constituir las bases para generar un entorno más favorable para la consolidación del tejido empresarial de la región, favoreciendo la aparición de nuevas empresas y el fortalecimiento de las ya existentes, dando lugar a un desarrollo económico



fuerte, más competitivo y sostenible en el tiempo y, como consecuencia de todo ello, favoreciendo la generación de empleo de calidad.

En el marco del desarrollo de este Pacto por la Recuperación 2015-2020, en 2016 se define, acuerda y pone en marcha el “Plan Adelante de fortalecimiento empresarial de Castilla-La Mancha 2016-2019” que, de manera coherente con los objetivos del Pacto del que surge, persigue promover un

cambio que diera impulso al tejido empresarial a través de políticas generadoras de un entorno facilitador para la creación de nuevas empresas, su consolidación y desarrollo por medio de la inversión y mejora de su competitividad, su apertura al exterior, la reducción de la brecha de género y la captación de nuevas inversiones que asentaran y afianzaran los sectores estratégicos de la región, todo ello acompañado de un servicio global e integral de apoyo a las empresas, un mejor acceso a la financiación regional y una apuesta decidida por la innovación y la especialización.

PLAN ADELANTE	SOLICITANTES	BENEFICIARIOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
Inversión 2016	282	156	1.274.433,40
Comercio electrónico 2017	59	17	28.728,28
Comercialización (ferias, proyectos de promoción) 2017	14	6	21.117,56
Transformación digital 2017	1	0	0
Inversión 2017	288	169	2.543.467,28
Comercialización (ferias, proyectos de promoción) 2018	9	7	29.161,80
Inversión 2019	521	252	2.978.054,26
Comercio electrónico 2019	131	58	283.598,52
Transformación digital 2019	4	0	0
TOTAL	1309	665	7.158.561,10

Tabla 3. Personas trabajadoras autónomas beneficiarias de las ayudas del Plan. Datos facilitados por la Dirección General de Empresas.

A la finalización de la vigencia del Plan Adelante 2016-2019, el Gobierno de Castilla-La Mancha, lleva a cabo una reedición del mismo que se concreta en el Plan Adelante 2020-2023 (Plan estratégico de acompañamiento empresarial de Castilla-La Mancha). En el marco de actuación que aborda el Plan, destaca el Eje 1- Emprende adelante, que plantea un conjunto de medidas dirigidas, entre otros objetivos, a “promover y facilitar el inicio de la actividad emprendedora a través del autoempleo y la creación de empresas, así como su consolidación en el tiempo”.

Los diferentes “ejes adelante” se complementan con cuatro palancas que trabajan de forma horizontal sobre los mismos, que impactan de manera directa en la competitividad de las empresas y la vida de la población, y que son:

- Industrialización
- Vertebración del territorio
- Digitalización
- Crecimiento sostenible

2.1.3. Plan de Medidas Extraordinarias para la recuperación económica de Castilla-La Mancha con motivo de la crisis del COVID-19

En el marco de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 desde el Gobierno Regional se lanza este Plan, previo acuerdo con los diferentes agentes sociales, “orientado a evitar que la paralización económica derivada de una situación coyuntural como la actual, tenga un impacto de carácter estructural que lastre la recuperación económica y social de Castilla-La Mancha, una vez superada esta situación excepcional”. Entre el conjunto de medidas definidas cabe destacar la Línea 2, dirigida específicamente a apoyar a las personas trabajadoras autónomas y cooperativas a reducir el impacto de la crisis del COVID-19 y que se concreta en 3 líneas de ayuda:

- Medida 2.1.: Ayudas para el inicio de la actividad tras la crisis sanitaria del COVID-19 (dotación: 1.900.000€), con el objetivo de impulsar el trabajo por cuenta propia, compensando los primeros gastos de inicio de actividad.
- Medida 2.2.: Ayudas para la consolidación de las personas trabajadoras autónomas tras la crisis sanitaria del COVID-19 (dotación: 2.250.000€), dirigidas a paliar las pérdidas económicas de las personas trabajadoras como consecuencia de la declaración del estado de alarma.
- Medida 2.3.: Ayudas para el reinicio de la actividad de las personas trabajadoras autónomas tras la crisis sanitaria del COVID-19 (dotación: 2.250.000€), que tiene como objetivo ayudar a aquellas a quienes han cesado temporalmente en su actividad durante el estado de alarma. Esta medida todavía no se ha puesto en marcha.



Las primeras ayudas que se publicaron con motivo de la crisis fueron en mayo de 2020, donde con el fin de compensar las pérdidas económicas ocasionadas en sus actividades económicas como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 tras la entrada en vigor del Estado de Alarma, se lanzó un plan de ayudas dirigidas a personas trabajadoras autónomas y microempresas afectadas por el COVID 19 para la reactivación de la actividad económica y el empleo, mediante el Decreto 14/2020, de 12 de mayo que salió con un presupuesto inicial de 25.000.000 de euros, ampliándose hasta los 80.000.000.

El 28 de diciembre de 2020, salió publicado en el DOCM el Decreto 83/2020, de 21 de diciembre, por el que se regulan ayudas para el inicio y mantenimiento de la actividad de las personas trabajadoras

autónomas y del familiar colaborador afectadas por el COVID-19, con un presupuesto inicial de 1.900.000 euros, que se amplió hasta los 10 millones de euros, dada la demanda de las ayudas.

La tercera norma salió publicada en el DOCM el 1 de febrero de 2021, y es el Decreto 7/2021, de 28 de enero, de concesión directa de subvenciones dirigidas al mantenimiento de la actividad de personas trabajadoras autónomas y pequeñas y medianas empresas, de los sectores más afectados por la crisis derivada del COVID-19, cofinanciables con los recursos REACT-EU, la cual contó con un presupuesto de 23.000.000 de euros.

En total se han dado las siguientes ayudas a las personas trabajadoras autónomas de la región:

	AYUDAS SOLICITADA	AYUDAS CONCEDIDAS	IMPORTE PAGADO
AYUDAS REACTIVACIÓN (D. 14/2020)	34.276	31.912	52.219.200
AYUDAS INICIO ACTIVIDAD (D. 83/2020)	3.399	2.715	8.776.800
AYUDAS MANTENIMIENTO (D. 7/2021)	7.100	6.313	16.276.300
TOTAL	44.775	40.940	77.272.300

Tabla 4. Balance ayudas COVID. Fuente: Dirección General de Autónomos, Trabajo y Econocía Social.

2.1.4. Pacto contra la despoblación

En febrero de 2020 el Gobierno Regional junto con los diferentes agentes sociales (sindicatos, patronal, y entidades del ámbito municipal) acuerdan el Pacto contra la despoblación en Castilla-La Mancha con el objetivo de “hacer una apuesta decidida por la promoción del desarrollo rural y garantizar así los servicios básicos, posibilitar la igualdad de oportunidades efectiva, fijar población y propiciar una adecuada cohesión económica y social entre sus territorios”. En el marco del Pacto se contempla la definición de la Estrategia Regional frente al Reto Demográfico, que recoge entre sus ejes de actuación el “Fomento de actividades económicas, del emprendimiento y la innovación”.

En la Estrategia regional frente al Reto demográfico se han incluido las siguientes propuestas en materia de autónomos por parte de las Consejería de Economía, Empresas y Empleo:

ACTUACIÓN: Establecimiento de ayudas al inicio de la actividad en zonas rurales, cuyo objetivo es el apoyo y acompañamiento a la creación de empresas y al autoempleo, así como su modernización y digitalización.

ACTUACIÓN: Ampliación y consolidación de la red de asesoramiento y tutorización, cuyo objetivo es ampliar y consolidar la red actual con el fin de que llegue a todo el territorio de la región.

ACTUACIÓN: Fomento de la sucesión empresarial y relevo generacional en las zonas rurales, cuyo objetivo es desarrollar programas de ayudas para la sucesión empresarial y para el relevo generacional

El 12 de mayo salió publicada en el DOCM la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, cuyo objeto es regular y establecer principios de actuación y medidas tendentes a la consecución de un desarrollo integral del medio rural en Castilla-La Mancha, prestando especial atención a la lucha frente a la despoblación, así como a garantizar servicios básicos e igualdad de oportunidades para sus habitantes y propiciar el desarrollo económico y social del medio rural para alcanzar la cohesión social y territorial, en el marco de una cultura de igualdad entre hombres y mujeres que garantice el desarrollo sostenible.

El título IV de dicha Ley regula la cohesión económica, social y territorial del medio rural, estando dedicado su capítulo I a la cohesión económica del medio rural.



2. 2. Marco de referencia

2.2.1. Unión Europea. La Estrategia Europea de Empleo (EEE)

La EEE se define y lanza en 1997 con el objetivo principal de crear más y mejores puestos de trabajo en toda la Unión Europea. En la actualidad se enmarca en la estrategia de crecimiento Europa 2020 y se implementa a lo largo del semestre europeo, un proceso anual que promueve una estrecha coordinación de políticas entre los Estados miembros y las instituciones de la UE.

Entre los diferentes ámbitos de actuación de la EEE destaca el eje dirigido al apoyo al emprendimiento y al autoempleo. En este sentido, la estrategia Europa 2020 “reconoce el espíritu empresarial y el autoempleo como clave para lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador”.

El apoyo desde la Comisión Europea al emprendimiento y el autoempleo se focaliza en:

- La creación de empresas por parte de personas sin empleo y procedentes de colectivos vulnerables.
- El apoyo al emprendimiento social.
- La microfinanciación.

Y pretende:

- Aumentar el conocimiento sobre el emprendimiento y el trabajo por cuenta propia.
- Crear capacidad en los países y regiones de la UE.
- Apoyar económicamente el emprendimiento.

Respecto a este último punto, la UE lanza el programa Empleo e Innovación Social (EaSI), un instrumento de financiación a nivel de la UE diseñado para promover un alto nivel de empleo sostenible y de calidad, garantizando una protección social adecuada y decente, combatiendo la exclusión social y la pobreza y mejorando las condiciones de trabajo.

A través del eje de Microfinanciación de EaSI y el Fondo Social Europeo, la Comisión Europea persigue:

- Aumentar la accesibilidad y la disponibilidad de la microfinanciación para los grupos vulnerables que deseen crear o desarrollar sus empresas o microempresas.
- Reforzar la capacidad institucional en la provisión de microcréditos.
- Apoyar el desarrollo de las empresas sociales, en particular facilitando el acceso a la financiación.

2.2.2. Normativa

El trabajo autónomo tiene un peso importante en la realidad socioeconómica española. Es por ello que en la actualidad España cuenta con una extensa normativa que trata de sentar las bases, regular y fomentar y promocionar el trabajo autónomo.

Apoyándose en este marco legal, desde el Gobierno Central se han definido estrategias y planes dirigidos a la activación laboral que abordan el trabajo autónomo y, en el presente, se plantea la definición de una estrategia a largo plazo en este sentido.

A continuación, se recoge un extracto de las diferentes normativas, estrategias y planes a nivel estatal que abordan el trabajo autónomo, de manera que se incluyen aquellas consideradas más relevantes de cara a establecer un marco de referencia para la Estrategia de Impulso del Trabajo Autónomo de Castilla La Mancha para el período 2022-2025.

LEYES BÁSICAS

La Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo y sus diferentes modificaciones (siendo quizá la más destacable la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo) sientan las bases que regulan el trabajo autónomo en España con un carácter general, sin perjuicio de que existan sectores específicos que puedan contar con regulación propia (por ejemplo, el sector agrario).

En lo relativo al fomento y promoción del trabajo autónomo (Título V), la Ley 20/2007 establece entre sus contenidos un conjunto de “medidas dirigidas a promover la cultura emprendedora, a reducir los costes en el inicio de la actividad, a impulsar la formación profesional y a favorecer el trabajo autónomo mediante una política fiscal adecuada”.

Así, en su artículo 27, en el que se define la Política de fomento del trabajo autónomo, esta norma establece lo siguiente:

“1. Los poderes públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán políticas de fomento del trabajo autónomo dirigidas al establecimiento y desarrollo de iniciativas económicas y profesionales por cuenta propia.

2. Estas políticas se materializarán, en particular, en medidas dirigidas a:

- a) Remover los obstáculos que impidan el inicio y desarrollo de una actividad económica o profesional por cuenta propia.
- b) Facilitar y apoyar las diversas iniciativas de trabajo autónomo.

- c) Establecer exenciones, reducciones o bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social.
- d) Promover el espíritu y la cultura emprendedora.
- e) Fomentar la formación y readaptación profesionales.
- f) Proporcionar la información y asesoramiento técnico necesario.
- g) Facilitar el acceso a los procesos de innovación tecnológica y organizativa, de forma que se mejore la productividad del trabajo o servicio realizado.
- h) Crear un entorno que fomente el desarrollo de las iniciativas económicas y profesionales en el marco del trabajo autónomo.
- i) Apoyar a los emprendedores en el ámbito de actividades innovadoras vinculadas con los nuevos yacimientos de empleo, de nuevas tecnologías o de actividades de interés público, económico o social.

3. La elaboración de esta política de fomento del trabajo autónomo tenderá al logro de la efectividad de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y prestará especial atención a los colectivos de personas desfavorecidas o no suficientemente representadas, entre los cuales las personas con discapacidad ocupan un lugar preferente.”

En su artículo 28, esta Ley aborda la formación profesional y el asesoramiento técnico dirigido a trabajadores autónomos, planteando lo siguiente:

1. “El fomento del trabajo autónomo se dirigirá especialmente a integrar dentro del sistema educativo y, en particular, del sistema de formación profesional la promoción del trabajo autónomo, a propiciar la formación y readaptación profesionales de los trabajadores autónomos, facilitando su acceso a los programas de formación profesional, que se orientarán a la mejora de su capacitación profesional y al desarrollo de su capacidad gerencial.
2. El fomento del trabajo autónomo también atenderá las necesidades de información y asesoramiento técnico para su creación, consolidación y renovación, promoviendo, a estos efectos, las fórmulas de comunicación y cooperación entre autónomos.”

MEDIDAS DE FOMENTO

La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización tiene por objeto “apoyar al emprendedor y la actividad empresarial, favorecer su desarrollo, crecimiento e internacionalización y fomentar la cultura emprendedora y un entorno favorable a la actividad económica, tanto en los momentos iniciales a comenzar la actividad, como en su posterior desarrollo, crecimiento e internacionalización”.

A lo largo de la misma se establecen una serie de medidas de apoyo a la actividad emprendedora, destacando las relativas a la simplificación administrativa y diferentes exenciones y la figura del Punto de Atención al Emprendedor (art. 13).

De manera coherente, en el Real Decreto 7/2015, de 16 de enero, por el que se aprueba la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo (SNE), se recoge en el artículo 11 el servicio de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento prestado por el SNE, que comprende, entre otras, las siguientes actividades:

a) “Asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento: Comprenderá las actuaciones de información y apoyo cualificado a los usuarios interesados en promover su propio autoempleo o en emprender una actividad productiva que conlleve creación de empleo, y especialmente las iniciativas de seguimiento y apoyo a los emprendedores que hayan optado por la capitalización de la prestación por desempleo mediante fórmulas de asistencia técnica y formación.

[...]

b) Asesoramiento sobre ayudas a las iniciativas emprendedoras y de autoempleo: Comprenderá la información cualificada y el apoyo a la tramitación de las ayudas vigentes al emprendimiento, el autoempleo y la economía social.”

En 2015 se publica la Ley 31/2015 de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social. La Ley modifica y complementa la normativa desarrollada hasta el momento, con el objeto de afianzar las iniciativas lanzadas en años anteriores en cuanto al impulso del autoempleo, el apoyo a la consolidación y crecimiento de los proyectos de trabajo autónomo y en la mejora de la protección social de las personas trabajadoras autónomas.

NORMATIVA AUTONÓMICA

En el contexto de la crisis económica que tuvo comienzo en 2008, el Gobierno Autonómico de Castilla-La Mancha lanzó la Ley 15/2011, de 15 de diciembre, de Emprendedores, Autónomos y Pymes. La ley tenía por objeto “promover la actividad empresarial y de generación de empleo, a través del apoyo a emprendedores, autónomos, microempresas y pequeñas y medianas empresas” y planteaba para ello un conjunto de medidas dirigidas hacia la simplificación administrativa y de requisitos y a la incentivación de la creación de empresas, su financiación y posterior desarrollo.

También hay que destacar la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha, cuyo artículo 36 dispone que, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha incentivará el empleo femenino a través, entre otras, de la siguiente medida: concediendo ayudas a las mujeres para la creación de empresas y autoempleo femenino al inicio de la actividad, así como prestándoles asesoramiento y acompañamiento durante los dos años siguientes.



2.2.3. Estrategias y planes nacionales

ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO 2017-2020

En el marco del Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030, el Gobierno de España establece una serie de metas y medidas dirigidos a la consecución de los diferentes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), focalizándose en el ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico). Atendiendo al ámbito que nos ocupa cabe destacar la anteriormente mencionada Ley 31/2015 y la Estrategia española de activación para el empleo 2017-2020 (Ministerio de Empleo y Seguridad Social) que establece los objetivos estratégicos de las políticas activas de empleo en coordinación con las Comunidades Autónomas.

Esta Estrategia recoge entre sus contenidos el Eje 5 – Emprendimiento que comprende “las actividades dirigidas a fomentar la iniciativa empresarial, el trabajo autónomo y la economía social, así como las encaminadas a la generación de empleo, actividad empresarial y dinamización e impulso del desarrollo económico local”.

Dicho Eje 5 comprende los siguientes objetivos estructurales:

14
●●●

“5.1 Promover dentro de las políticas de activación e inserción el emprendimiento, el empleo autónomo y las nuevas oportunidades laborales que ofrecen la economía digital y las distintas fórmulas de la economía social y de la economía colaborativa.

5.2 Formación y asesoramiento a emprendedores en el objeto del negocio y en técnicas de gestión de la microempresa.

5.3 Establecer marcos de colaboración con sectores productivos y entidades territoriales que faciliten un enfoque integral de las políticas de empleo.”

De forma coherente, estos objetivos estructurales han tenido su reflejo en los diferentes Planes Anuales de Política de Empleo (2018, 2019 y 2020).

ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO 2021-2024

Tras la finalización del período de desarrollo de la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020, el Gobierno de España ha previsto la elaboración de una nueva Estrategia Española de Activación para el Empleo (EAEE) para el período 2021-2024, que perseguirá “Impulsar los objetivos estratégicos de la política de activación para el empleo dentro del marco de gobernanza y cohesión del Sistema Nacional de Empleo, con un enfoque centrado en las personas y las empresas, orientándolas hacia resultados evaluables, coherentes con la innovación y la sostenibilidad, y apoyadas en la mejora de las capacidades y en la transformación digital de los servicios públicos de empleo”. Y así, mediante Real Decreto 1069/2021, de 4 de diciembre, se aprobó la nueva Estrategia Española de Apoyo Activo del Empleo 2021-2024.

ESTRATEGIA NACIONAL DE IMPULSO DEL TRABAJO AUTÓNOMO 2021-2027

Entre los diferentes programas, planes e iniciativas recogidos en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, se contempla la definición y lanzamiento de una Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2021-2027, la cual “[...] recogerá un conjunto global de medidas en clave social, inclusiva, territorial, digital y sostenible con las que facilitar el inicio, desarrollo y relevo generacional de la actividad por cuenta propia. Está previsto que participen en el desarrollo e implementación de la referida Estrategia otros Ministerios, las Asociaciones profesionales del ámbito del trabajo autónomo, las Comunidades Autónomas, así como los agentes de carácter regional, que pudieran estar implicados en el desarrollo de la Estrategia.”

PLAN DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO Y LA ECONOMÍA SOCIAL

En noviembre de 2020 se presenta el Plan de Impulso de la Formación Profesional del Trabajo Autónomo y la Economía Social que, de acuerdo con lo expresado por el Ministerio de Trabajo “supone un aporte fundamental en la Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo”.

Este Plan aborda tres ámbitos de actuación: uno centrado en las actuaciones de asesoramiento y reorientación claves para el sostenimiento de proyectos de emprendimiento, el segundo vinculado a actuaciones de difusión y comunicación y el tercero, a detectar necesidades formativas de las personas trabajadoras autónomas.



3. Análisis de situación

A fin de llegar a una definición de objetivos, planes y medidas adecuados a la realidad de la región y su contexto, a lo largo de las siguientes páginas se recoge un análisis global de la evolución del contexto sociolaboral de la región basado en diferentes factores (evolución demográfica, sexo, niveles de estudios, etc.), de la evolución del trabajo autónomo en la región y de los proyectos de emprendimiento.

3.1. Contexto sociolaboral

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA

Tomando como período de estudio los últimos cinco años se analiza la evolución de la población activa. El conjunto se mantiene estable hasta 2020, sufriendo este último año un leve descenso. A lo largo de las siguientes páginas se hace un análisis de esta evolución siguiendo diferentes criterios de segmentación:

Población activa por edad

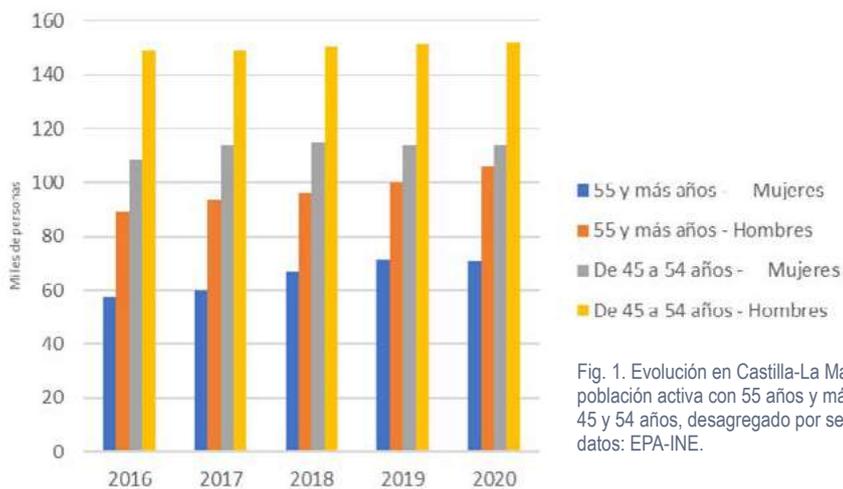


Fig. 1. Evolución en Castilla-La Mancha de la población activa con 55 años y más y entre 45 y 54 años, desagregado por sexo. Fuente datos: EPA-INE.

En una visión global, se observa el carácter estable del volumen de población activa de Castilla-La Mancha, con un leve descenso en el año 2020. A partir del análisis de dicha población activa por franjas de edad, se constata un envejecimiento paulatino en el conjunto de la población activa, que se traduce en el aumento

de personas en las franjas de edad más altas (con una progresiva mayor presencia masculina) y un decrecimiento constante en el número de personas menores de 34 años, en el que el porcentaje relativo de mujeres con respecto a los hombres es cada vez más relevante.

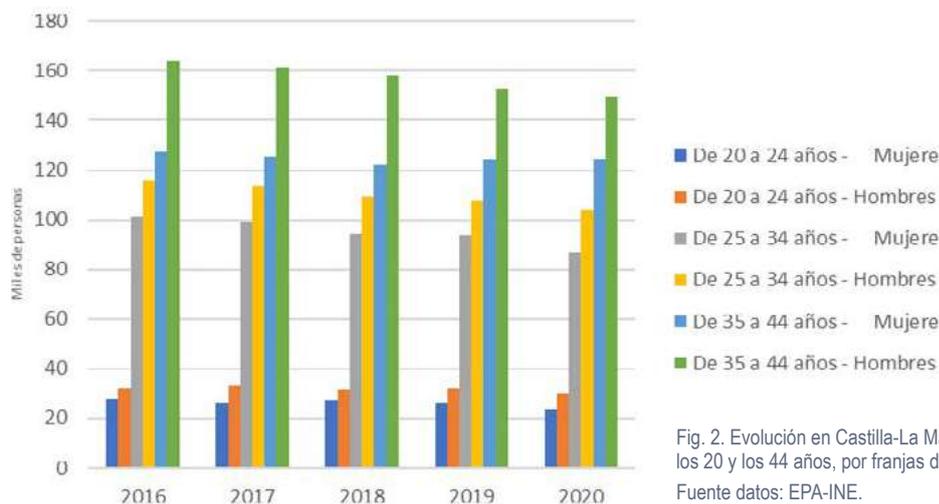


Fig. 2. Evolución en Castilla-La Mancha de la población activa entre los 20 y los 44 años, por franjas de edad y desagregado por sexo. Fuente datos: EPA-INE.

Población activa por nivel educativo

Del análisis de la población activa por su nivel máximo educativo alcanzado, se desprenden las siguientes observaciones:

- En el año 2020 prácticamente se iguala el porcentaje de personas activas con educación superior al de personas con la primera etapa de educación secundaria (en torno al 34,5% con respecto al total en ambos casos). Ambos niveles son los que concentran los mayores porcentajes de la población activa en

relación con otros niveles de educación, de manera que:

- En el caso de la educación superior, la tendencia es al alza, con una progresiva mayor presencia femenina.
- En el caso de las personas que alcanzan la primera etapa de educación secundaria la tendencia en los últimos 5 años es a la baja, y se observa una mayor presencia masculina.

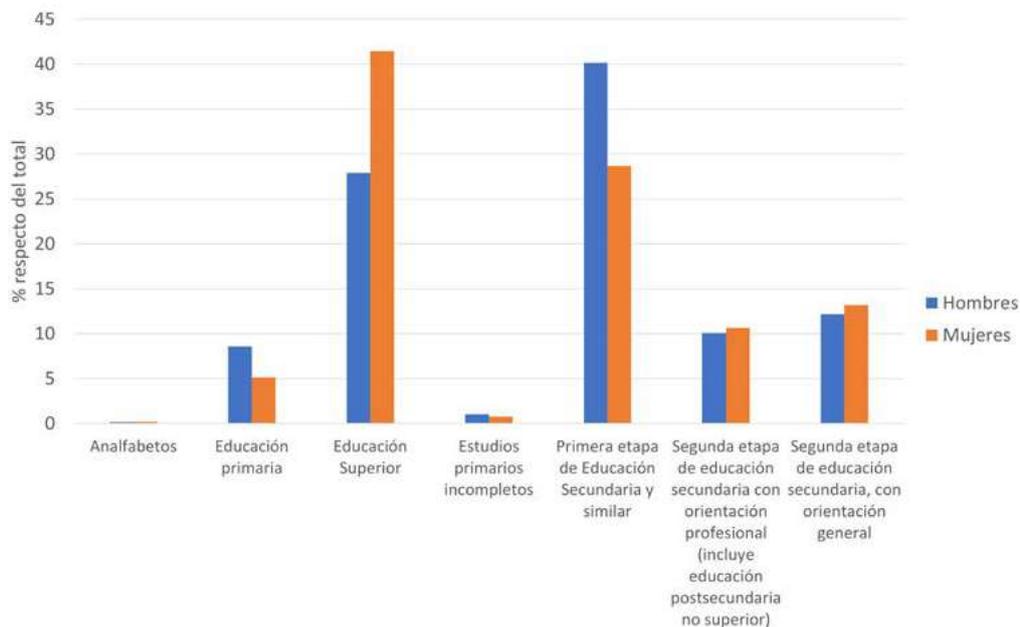


Fig. 3. Distribución de la población activa por nivel de estudios alcanzados, desagregado por sexo. Año 2020.

Fuente datos: EPA-INE.

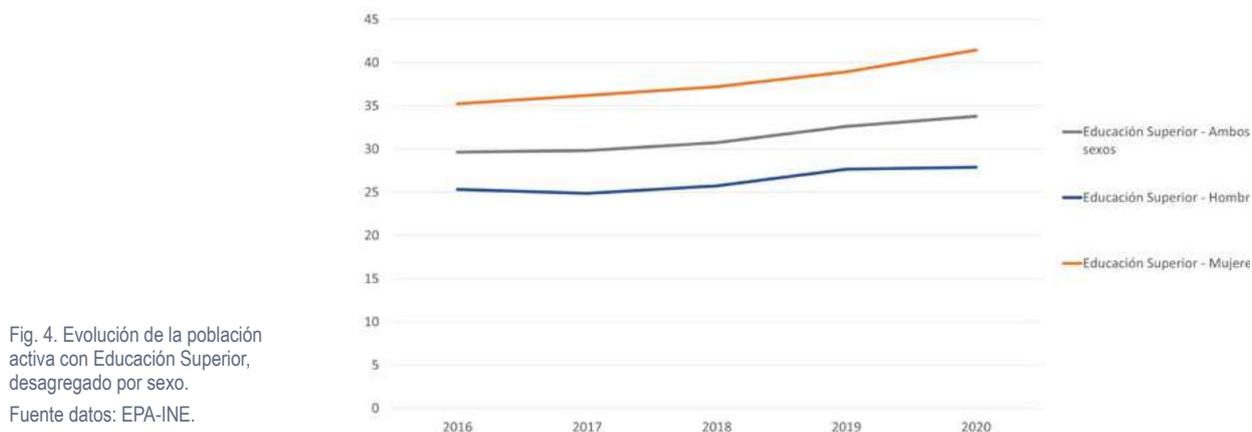


Fig. 4. Evolución de la población activa con Educación Superior, desagregado por sexo.

Fuente datos: EPA-INE.

- Se observan, además, las siguientes tendencias:
 - Un incremento en el porcentaje relativo de mujeres con educación secundaria.
 - El descenso significativo del porcentaje de personas con estudios primarios incompletos (respecto del total), igualándose prácticamente en 2020 el porcentaje de hombres y mujeres.

A modo de resumen de las observaciones realizadas, cabe extraer las siguientes conclusiones a efectos de la formulación de la Estrategia:

- La región cuenta con una población activa cada vez más formada y con mayor presencia femenina en los niveles educativos más altos.
- Se mantienen con leves cambios los niveles de educación intermedios.
- Pierde peso el porcentaje de personas con niveles de estudios bajos, igualándose entre géneros.

Población activa por sector

Se presentan datos del último trimestre del 2020 sobre las distribuciones de población activa por sector. Del análisis de los datos cabe destacar la importancia del sector servicios (64%), seguido por industria, construcción y agricultura. El 9% de las personas buscan su primer empleo o han dejado su último empleo hace más de un año.

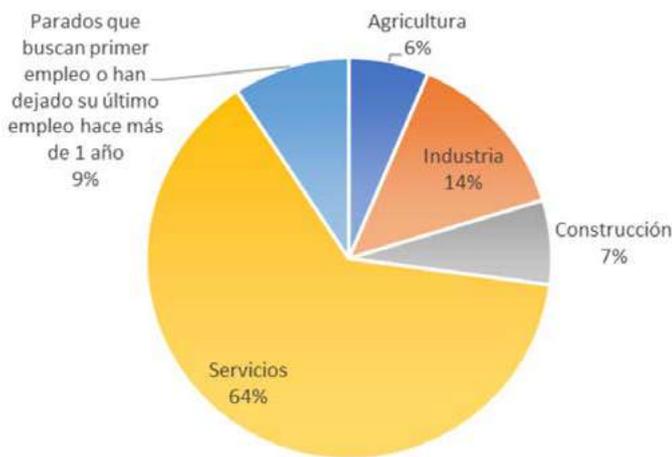


Fig. 5. Distribución de población activa por sector. T4 2020.

Fuente datos: EPA-INE.

Si llevamos a cabo un análisis por sexo:

- En hombres destaca el mayor peso de la Industria (19%), Construcción (11%) y agricultura (9%), porcentajes ligeramente superiores a los de la distribución del total de la población. Por el contrario, los hombres que están en paro o buscan su primer empleo son el 6% y la población activa de hombres en el sector Servicios alcanza el 55%.

- La distribución de mujeres es diferente y predomina la población activa femenina en Servicios (74%), mientras que el 14% de las mujeres buscan su primer empleo o han dejado su último empleo hace más de un año y sólo el 8% corresponde a la Industria, con un 4% restante en Construcción y Agricultura.

De lo anterior cabe concluir que:

- Existe una orientación clara de las mujeres hacia el sector Servicios, donde a su vez se concentra la mayor parte de la población activa masculina.

- El peso relativo de Industria, Construcción y Agricultura es mucho menor que el de Servicios, y, en todos los casos, con una mayor presencia de hombres. Es decir, aunque la importancia del sector servicios en ambos géneros es elevada, existe un mayor nivel de diversificación de la población activa masculina por sector de actividad.

EVOLUCIÓN DEL PARO

De igual manera que el análisis del conjunto de la población activa es importante para la formulación de una estrategia de autoempleo ajustada a la realidad, no lo es menos el análisis de la evolución de las personas paradas de la región, para las que los proyectos de emprendimiento pueden suponer una oportunidad.

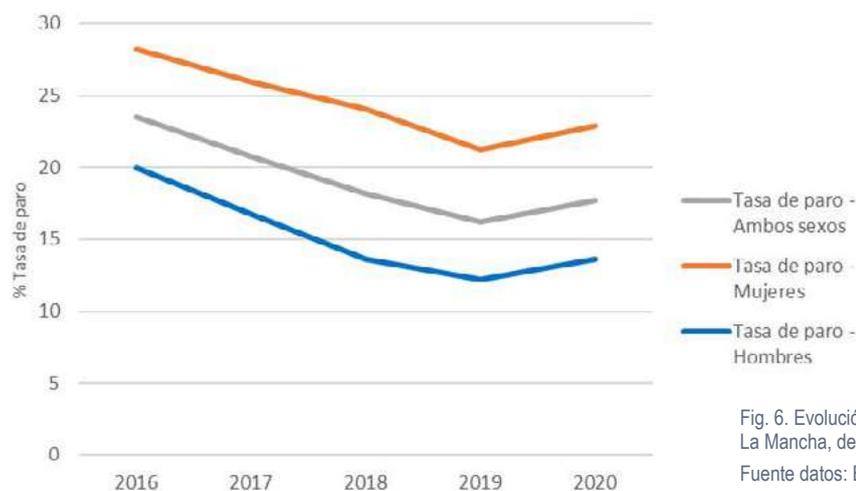


Fig. 6. Evolución de la tasa de paro en Castilla-La Mancha, desagregado por sexo.

Fuente datos: EPA-INE.

Aplicando un análisis por sexo se observa que los datos de paro femenino siguen siendo superiores al masculino, de manera que

en 2020 las mujeres sufren un mayor impacto en la subida de la tasa de paro (22,9% en 2020 frente al 13,6% de los hombres).



Datos por sexo y edad

Profundizando en los datos por género y edad, con respecto al segmento de menores de 25 años cabe destacar las siguientes observaciones:

- La tasa de paro es muy elevada (media del 39,41% en 2020), si bien mejora significativamente con respecto al escenario de comienzos de 2016 (50,97%).

- La tasa de paro femenino parte del 43,2% en 2020 frente al 36,61 % de los hombres. El paro femenino mantiene una tendencia a la baja relativamente estable desde 2016 mientras que el masculino en 2019 alcanza su mejor dato (34,76%) para subir levemente en 2020.

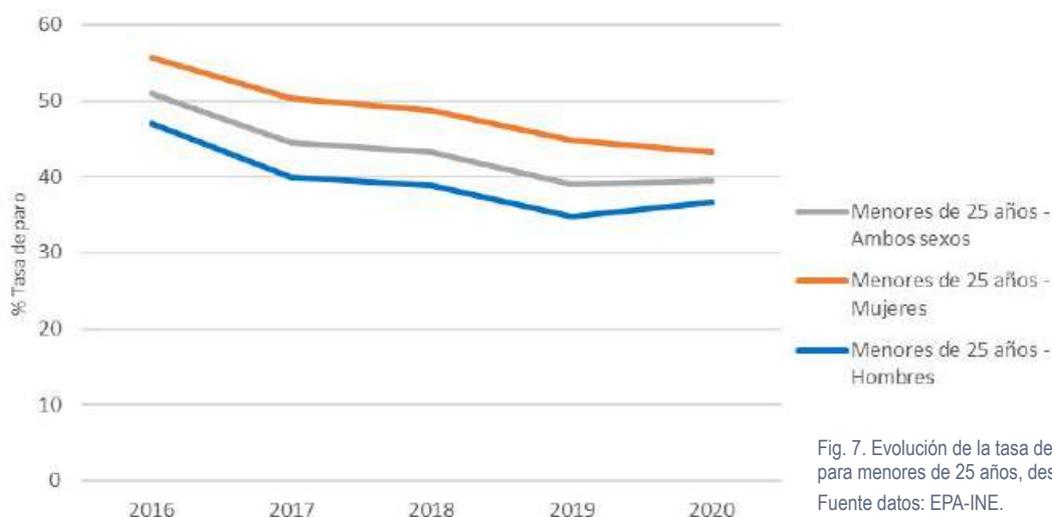


Fig. 7. Evolución de la tasa de paro en Castilla-La Mancha para menores de 25 años, desagregado por sexo. Fuente datos: EPA-INE.

Por otro lado, en el análisis de la evolución del paro en el segmento de mayores de 25 años (Figura 8), cabe destacar la mejora progresiva del conjunto hasta 2020 (14,45% en 2019), cuando sufre un ascenso de 2 puntos. Así, en 2020 el paro femenino se

incrementa de forma significativa, llegando a estar casi en 10 puntos por encima de los hombres. En la franja de edad de 55 y más años esta diferencia se ve de forma más clara ya que la tasa de paro entre los hombres desciende en 2020.

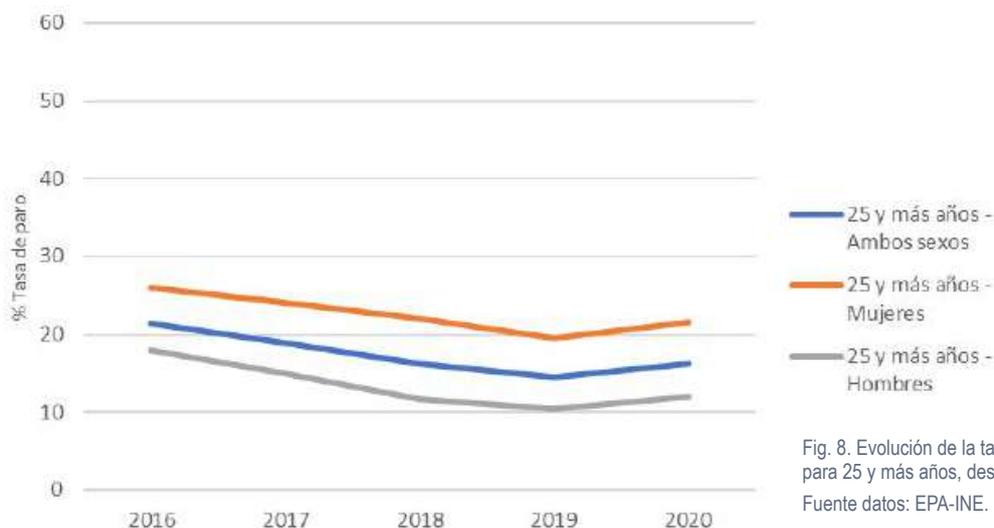


Fig. 8. Evolución de la tasa de paro en Castilla-La Mancha para 25 y más años, desagregado por sexo. Fuente datos: EPA-INE.

Por nivel de estudios alcanzado

Las figuras 9 a 13 representan la evolución de personas en paro en los últimos años por nivel de estudios.

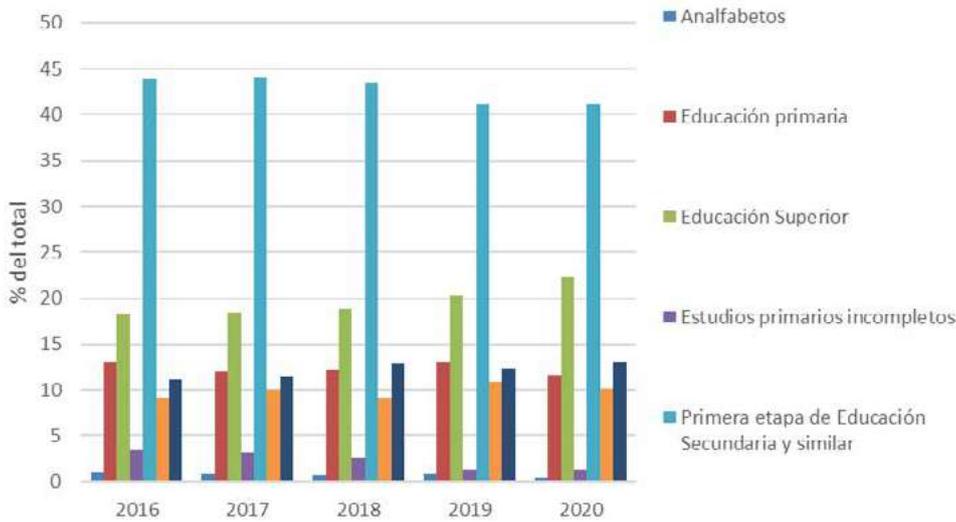


Fig. 9. Porcentaje de personas en paro respecto del total por nivel de estudios alcanzados

Fuente datos: EPA-INE.

A partir de la información de las figuras 9 y 10 se observa una mayor cantidad de personas en paro con nivel educativo de Primera Etapa de Educación secundaria (es el mayor grupo del conjunto de la población activa, por lo que se trata de un dato

correlativo). El número se mantiene más o menos estable desde 2018, tras haber mejorado desde 2016. Mayor presencia de hombres y, en consecuencia, mayor porcentaje de parados con respecto al total de población en paro.

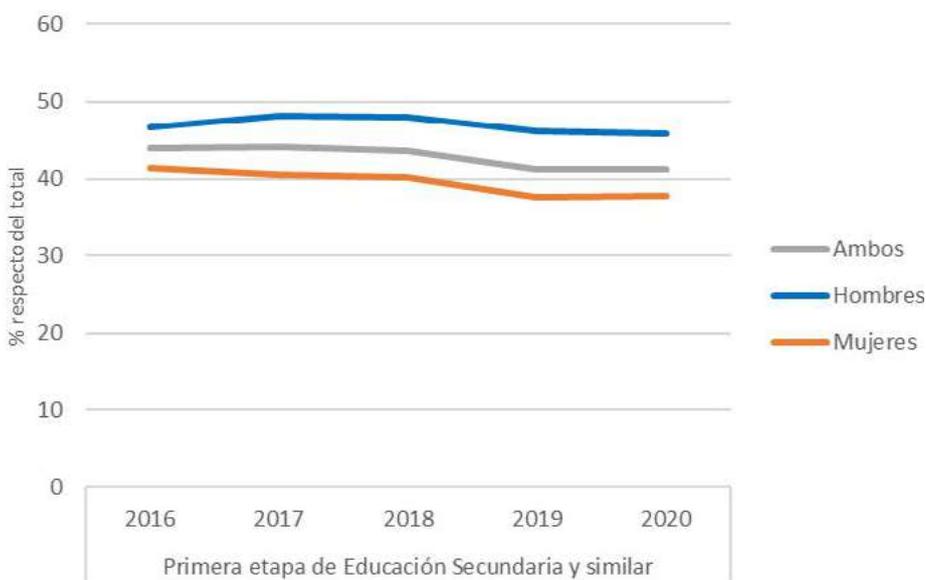


Fig. 10. Evolución del porcentaje de personas en paro respecto del total para el nivel educativo "Primera etapa de Educación Secundaria y Similar"

Fuente datos: EPA-INE.

El segundo grupo en importancia es el de personas con educación superior, cuya evolución se recoge en la Figura 11.

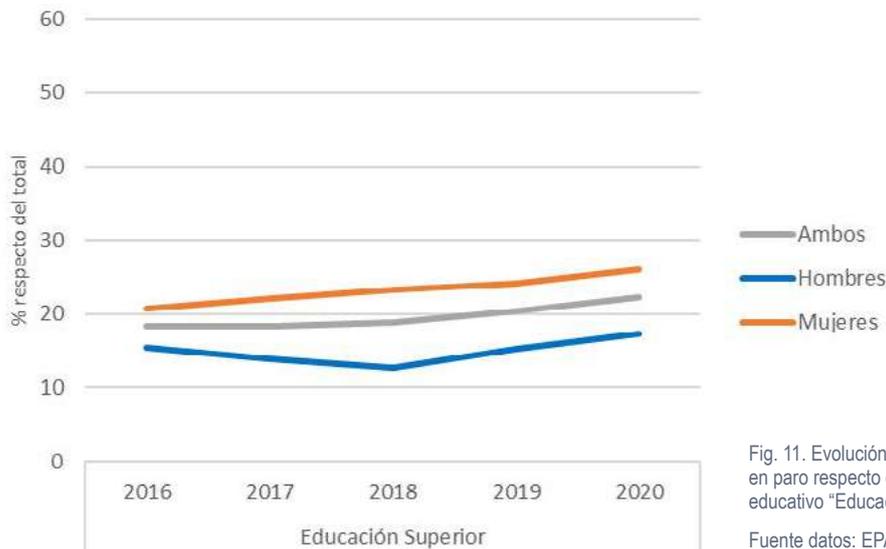


Fig. 11. Evolución del porcentaje de personas en paro respecto del total para el nivel educativo "Educación Superior"

Fuente datos: EPA-INE.

Se observa un crecimiento del porcentaje de personas en paro con educación superior con respecto al total desde 2018, siendo el conjunto que mayor crecimiento de paro tiene en 2020. Destaca:

- Una notable mayor presencia femenina, incrementándose el número de mujeres paradas con estudios superiores desde 2016 (de forma coherente con su crecimiento relativo entre la población activa).

- En el caso de los hombres el peso relativo baja hasta 2018, con un aumento importante en presencia desde ese ejercicio.

En la segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional (Figura 12), cabe señalar la mayor presencia femenina. Se observa un leve aumento desde 2016, si bien mejoran los datos al final del periodo analizado (2019-2020).

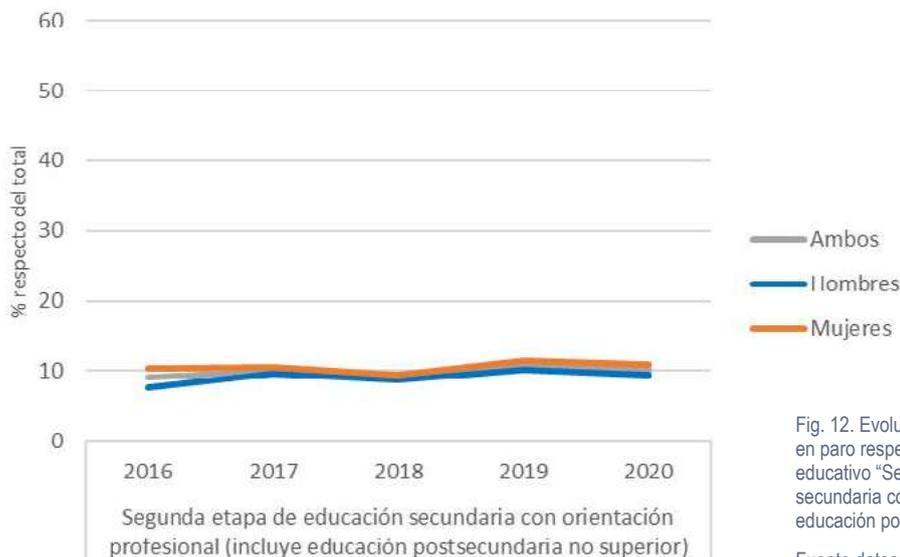


Fig. 12. Evolución del porcentaje de personas en paro respecto del total para el nivel educativo "Segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional (incluye educación postsecundaria no superior)"

Fuente datos: EPA-INE.

Finalmente, en la segunda etapa de educación secundaria con orientación general (Figura 13), el incremento de paro femenino desde 2018 y el impacto en 2020 es un primer factor a destacar. En paro masculino mejoran los datos, con un impacto más leve en

2020. El paro masculino, de hecho, creció de forma significativa entre 2016 y 2018, bajando levemente desde entonces, incluso en este último ejercicio.

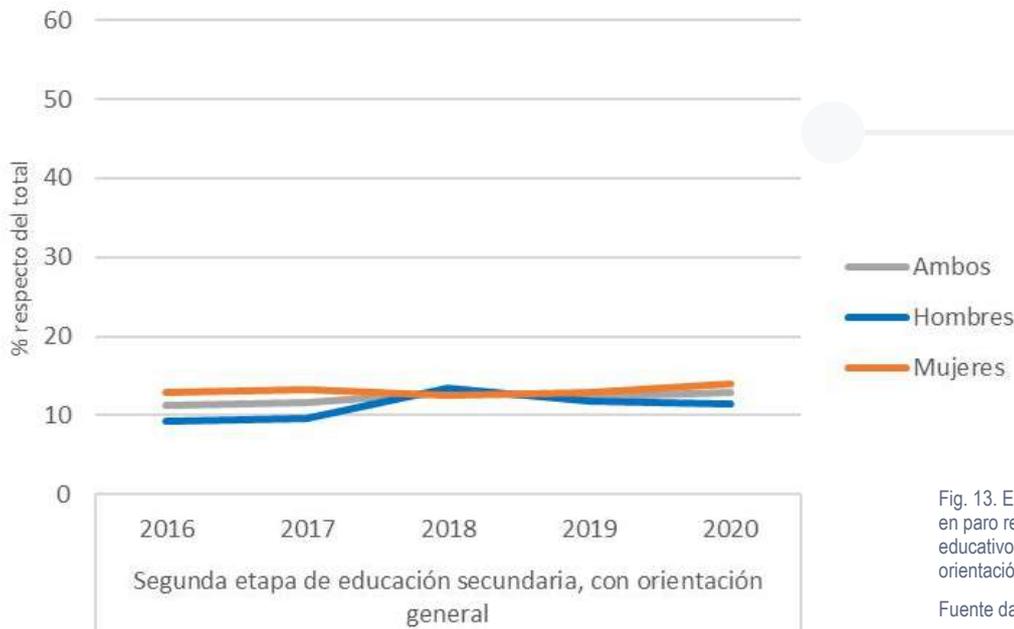


Fig. 13. Evolución del porcentaje de personas en paro respecto del total para el nivel educativo "Educación secundaria, con orientación general"

Fuente datos: EPA-INE.

Plazo para encontrar empleo

La mejora del plazo que una persona tarda en encontrar empleo es otro indicador importante en el seguimiento de las políticas de

empleo. El análisis de esta evolución (Figura 14) permite extraer algunas conclusiones:

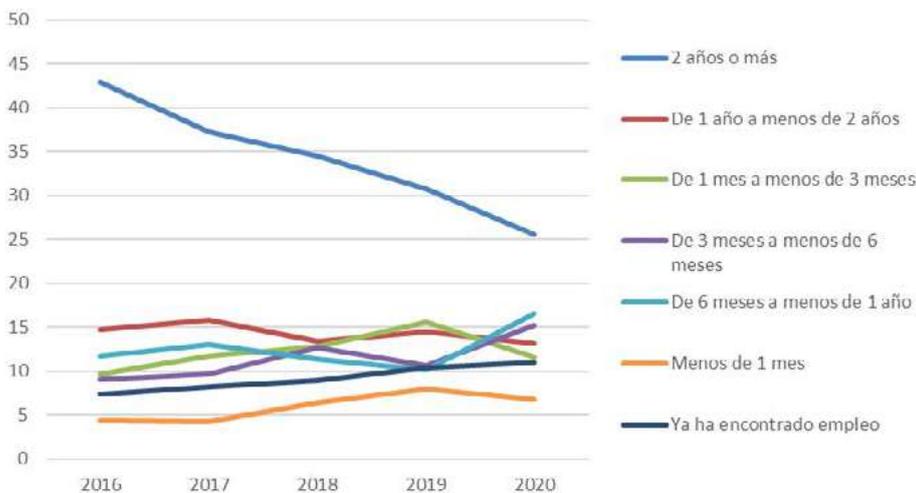


Fig. 14. Evolución del plazo para encontrar empleo, en porcentaje respecto del total

Fuente datos: EPA-INE.

- Aunque el dato mejora significativamente desde 2016, en la actualidad aproximadamente el 30% de personas en paro tarda 2 años o más en encontrar empleo. La incidencia es mayor entre mujeres.
- Se produce un aumento de los porcentajes de personas que encuentran empleo entre 6 meses y dos años, disminuyendo los porcentajes de personas que lo encuentran en plazos más cortos.
- Se percibe un riesgo de cronificación del paro, más alto entre mujeres.



Paro por sectores

De acuerdo con la información de la Figura 15, es mayoritario el porcentaje de personas que buscan su primer empleo o han dejado su empleo hace más de un año (54%)

En cuanto a los sectores de ocupación, de manera coherente con los datos de ocupación, el porcentaje mayoritario corresponde al sector Servicios. Sin embargo, se observa un mayor porcentaje de personas en paro en agricultura que en industria o construcción, mientras que el número de personas activas es menor.



Fig. 15. Distribución de población en desempleo por sector. T4 2020. Fuente datos: EPA-INE.

DEMANDA DE EMPLEO

Los datos más recientes sobre demanda de empleo arrojan un total de 265.605 personas demandantes durante el año 2020 (Tabla 3).

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
SIN ESTUDIOS	891	1.460	2.351
ESTUDIOS PRIMARIOS	13.745	19.242	32.987
1ª ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	64.912	82.960	147.872
2ª ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	15.720	25.899	41.619
ESTUDIOS SUPERIORES	13.251	27.168	40.419
OTROS	192	166	358
TOTAL	108.711	156.895	265.605

Tabla 5. Demandas de empleo pendientes por sexo y nivel de estudios durante el año 2020 en Castilla-La Mancha. Fuente: Interna

Destaca el mayor volumen de mujeres demandantes de empleo en el total y en todos los niveles educativos, lo que sería coherente con un mayor paro femenino. Por otro lado, por nivel de estudios la

mayor parte de la población demandante de empleo se concentra en el segmento que ha acabado la primera etapa de educación secundaria (56% sobre el total).



CONCLUSIONES

Del análisis de los datos recogidos en los puntos anteriores, cabe extraer los siguientes los siguientes aspectos relevantes:

- Se evidencia un importante impacto del COVID en términos generales, rompiendo la tendencia de recuperación que se observaba desde 2016.
- Se produce un envejecimiento paulatino de la población activa, lo que resulta coherente con la evolución demográfica de la sociedad.
- Contamos con una población activa con cada vez mayores niveles educativos, especialmente entre las mujeres.

- La tasa de paro femenino resulta significativamente superior a la del paro masculino. Se observan tasas de paro muy elevadas en personas jóvenes; entre las que hay mayor presencia de mujeres y con los perfiles educativos más altos
- Aunque los datos mejoran, el riesgo de cronificación de paro sigue siendo importante.
- Destaca el sector servicios en la distribución por sectores. Los sectores de Industria, Construcción y Agricultura tienen un peso relativo mucho menor con respecto a Servicios. La presencia de hombres en estos sectores (Industria, Construcción y Agricultura) es también considerablemente mayor que la de mujeres, cuya presencia se concentra en el sector Servicios.

3.2. Trabajo autónomo en Castilla-La Mancha

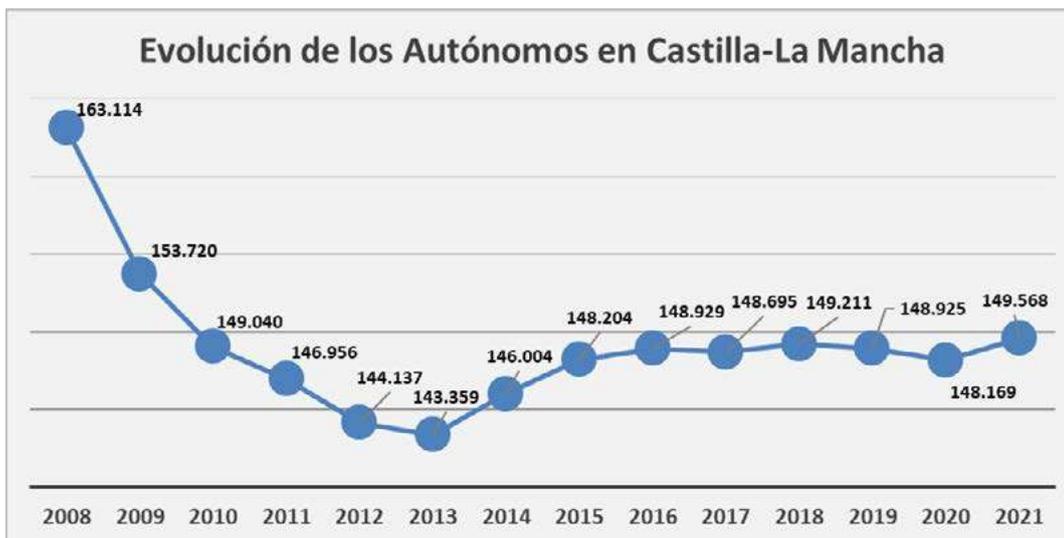


Fig.16: Evolución del número de trabajadores autónomos en Castilla-La Mancha. Los datos que aparecen son la medida de cada año.

Fuente: Observatorio del Mercado de Trabajo de Castilla-La Mancha.

Del análisis de los datos facilitados por el Observatorio de Trabajo Autónomo de Castilla-La Mancha se observa que el número de personas trabajadoras afiliadas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en la Seguridad Social (RETA) prácticamente se ha mantenido estable en el período comprendido entre 2016 y 2019, sufriendo un leve descenso en el ejercicio 2020 (0,5% menos respecto al 2019) volviendo a subir en 2021, situándose en 150.726 (datos noviembre 2021), aproximándose con ello, a los datos que habían antes del año 2010.

Estacionalidad de los Autónomos en C-LM 2016-2021

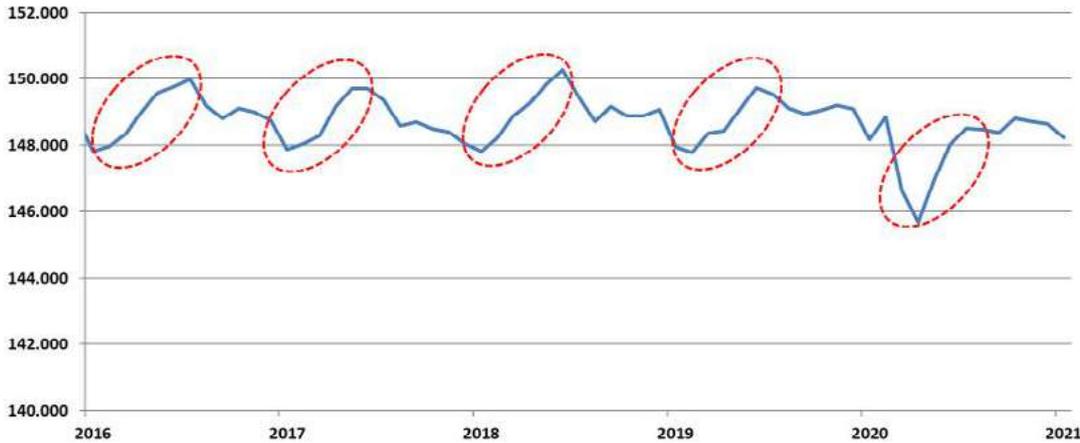
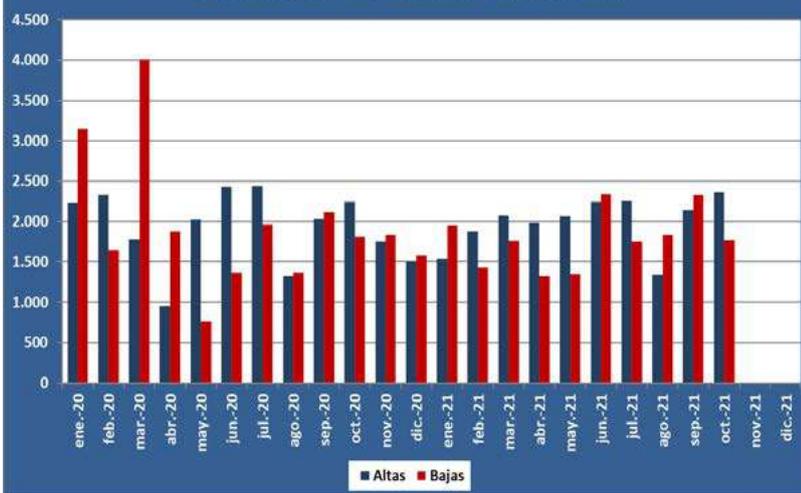


Fig. 17. Evolución del número de trabajadores autónomos en Castilla-La Mancha por meses
Fuente: Observatorio del Mercado de Trabajo de Castilla-La Mancha.

Otra de las características del trabajo autónomo en Castilla-La Mancha es su elevada estacionalidad. Teniendo en cuenta que las medias anuales se mantienen prácticamente estables a lo largo de los años, se observa claramente que, entre 2016 y 2019, las altas de trabajadores autónomos se producen

mayoritariamente en los primeros semestres del año, momento a partir del cual vuelven a caer hasta los valores iniciales. Este comportamiento se rompe en 2020, claramente por efecto de la COVID-19.

Evolución de altas y bajas de trabajadores autónomos en Castilla-La Mancha



Si acotamos el análisis de los datos desde enero de 2020 hasta octubre de 2021 se observa claramente que, tras los meses de marzo y abril de 2020 en los que las bajas en el RETA superaron ampliamente a las altas (las cuales caen significativamente respecto a ejercicios anteriores) se produce una cierta recuperación.

Fig. 18. Evolución del número de altas y bajas en el RETA en Castilla-La Mancha, entre enero de 2020 y octubre de 2021.

Fuente: Observatorio del Mercado de Trabajo de Castilla-La Mancha.

Evolución de autónomos por sexo en Castilla-La Mancha

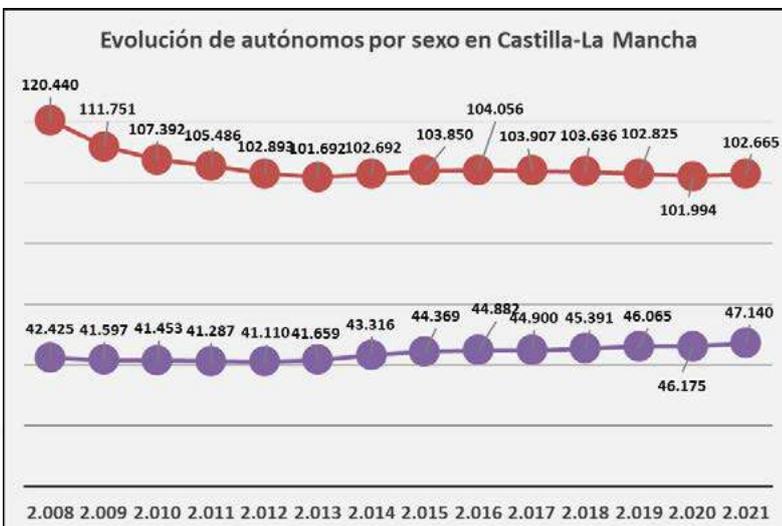


Fig.19. Evolución del número de personas trabajadoras autónomas en Castilla-La Mancha. Desagregado por sexo.

Fuente: Observatorio del Mercado de Trabajo de Castilla-La Mancha.

Autónomos por edad



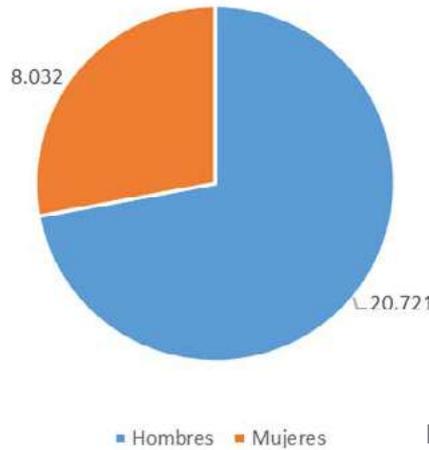
Analizando esta evolución por sexo, si bien vemos que aproximadamente el 69% del total de autónomos son hombres, siendo la tendencia a lo largo del período analizado de ascenso tanto en el número de hombres como de mujeres.

Fig. 20. Número de personas trabajadoras autónomas por edad. octubre 2021
Fuente: Observatorio del Mercado de Trabajo de Castilla-La Mancha.

Atendiendo a la distribución por edades vemos que el mayor número de personas trabajadoras autónomas se encuentra entre las franjas de edad más altas, con especial importancia en las edades comprendidas entre los 40 y 54 años.

Resulta necesario destacar el hecho de que el porcentaje de personas de 55 años o más sea entre las personas trabajadoras autónomas sustancialmente mayor que entre el conjunto de la población activa (29,6% del total de personas trabajadoras autónomas frente al 18,4% del total de la población activa).

Si llevamos a cabo un análisis por sexo de las personas de más de 55 años, se observa además que la presencia masculina es notablemente más alta que en la misma franja de edad en el conjunto de la población activa.



Aunque no tiene por qué estar relacionado con lo anterior, de acuerdo a los datos facilitados por el Observatorio de Trabajo Autónomo de Castilla-La Mancha, un 61% de los negocios tienen una antigüedad superior a los 5 años y un 10,2% entre 3 y 5 años.

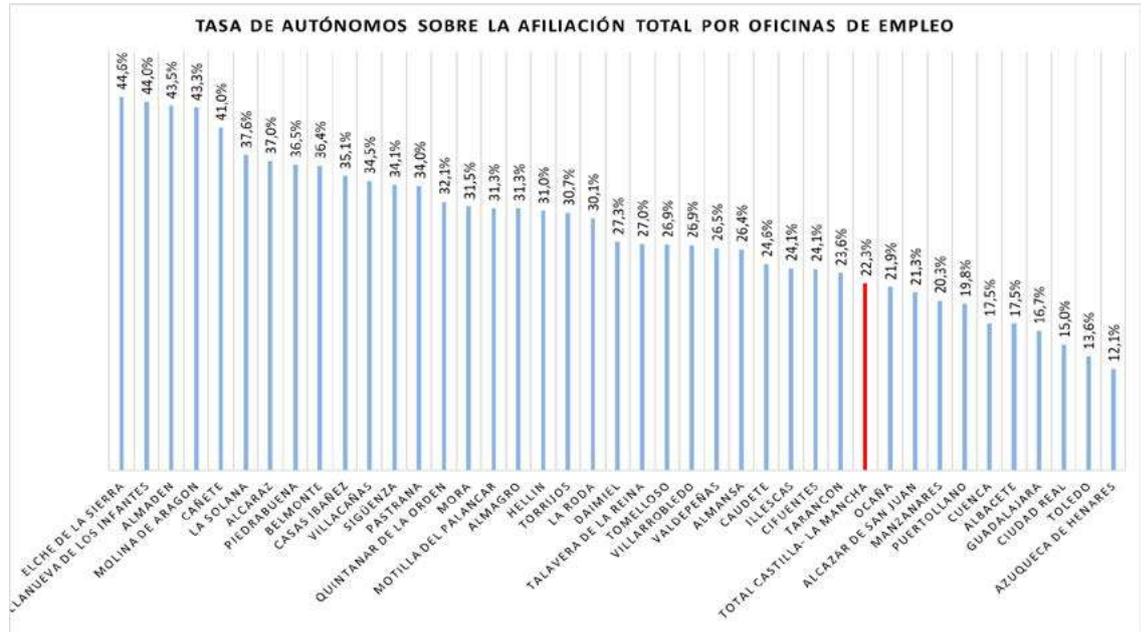
Si atendemos a la distribución geográfica, se observa una fuerte descompensación territorial en la tasa de personas trabajadoras autónomas entre los entornos urbano y rural, de manera que en las capitales de provincia dicha tasa se encuentra entre un 13% (Toledo) y un 18% (Cuenca), pudiendo llegar al 47% en oficinas de empleo como la de Molina de Aragón.

Fig. 21 Distribución por sexo de personas trabajadoras autónomas mayores de 55 años. Enero 2021

Fuente: Observatorio del Mercado de Trabajo de Castilla-La Mancha.



Fig.22. Tasa de personas trabajadoras autónomas sobre la afiliación total por oficinas de empleo.
Fuente: Observatorio del Mercado de Trabajo de Castilla-La Mancha.

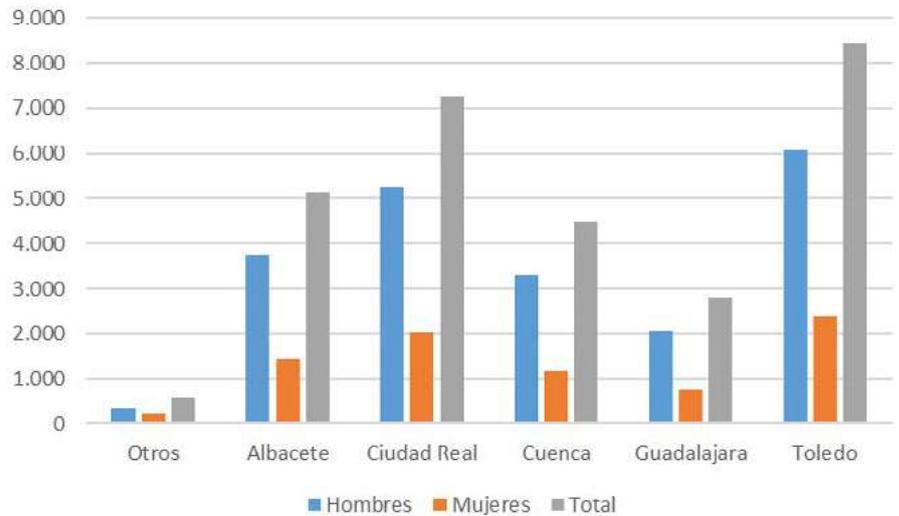


En la franja de edad de mayores de 55 años, la distribución por provincia es coherente con esa descompensación territorial.

En cuanto a situación profesional, casi un 80% de los negocios no cuenta con personas empleadas (si bien se observa una tendencia al alza en este grupo lo largo del período de estudio) y la gran mayoría (94,5%) está dirigido a una única actividad.

Fig.23. Distribución por provincia de personas trabajadoras autónomas de 55 años y más (enero 2021)

Fuente: : Observatorio del Mercado de Trabajo de Castilla-La Mancha.



En cuanto a sectores de ocupación:



Fig. 24. Número de personas trabajadoras autónomas por sectores de ocupación. Diciembre 2021.
Fuente: Observatorio del Mercado de Trabajo de Castilla-La Mancha.

El sector Servicios ocupa a la mayor parte de las personas autónomas, y debe destacarse la importancia del sector primario en el trabajo autónomo (22,7% respecto del total) en contraste con los datos de ocupación por sectores del total de la población activa, en la que tienen mayor volumen la Industria y la Construcción.

En la franja de edad de 55 años y más, la distribución por sector varía levemente, adquiriendo la Agricultura un peso del 29% respecto del total y la Industria un 6%, mientras que el peso en Construcción (10%) y Servicios (54%) es algo menor si lo comparamos con la distribución por sectores.

Si analizamos la evolución del trabajo autónomo por sectores en el período 2010-2021

▪ Las actividades con mayor incremento de personas trabajadoras autónomas son:

- Otros servicios personales
- Actividades sanitarias
- Educación
- Otras actividades profesionales, científicas y técnicas
- Las de mayor creación autónomo en el último año:
- Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados
- Otros servicios personales
- Actividades de construcción
- Otras actividades profesionales, científicas y técnicas
- Destaca la Construcción como sector con mayor descenso en las cifras de trabajo autónomo.

CONCLUSIONES

Con respecto al trabajo autónomo en la región cabe destacar las siguientes conclusiones:

▪ La presencia del trabajo autónomo es importante en la región: supone el 21% del total de personas ocupadas con respecto al total de personas ocupadas. En España, este porcentaje era del 16% en 2019 (fuente: Boletín Económico 2/2019; Banco de España).

▪ Respecto al Régimen Especial de Autónomos, la afiliación se sitúa en 150.597 personas, lo que supone un aumento del 0,22% respecto al mes anterior (329 más que en abril) y un aumento de 2.774 en la tasa de trabajo autónomo, más que el año anterior (1,88% más).

▪ El número de personas trabajadoras autónomas a lo largo del periodo se mantiene estable frente a la evolución positiva del trabajo asalariado.

▪ *En un contexto de mejora de los datos de desempleo, se reduce el empleo no asalariado por necesidad y las personas optan por otras opciones de empleo asalariado.*

▪ *Impacto COVID-19 en 2020, rompiendo la subida estacional de personas afiliadas en el RETA durante el primer semestre, que se ha ido recuperando a lo largo del ejercicio.*

- Se incrementa el número de mujeres con respecto al total.
- Se observa una cierta descompensación en cuanto a la edad con respecto a la población activa. Comparativamente:
- Mayor porcentaje de personas de 55 o más años.
- Menor porcentaje de jóvenes.
- La mayor parte de los negocios son proyectos consolidados (más de 3 años), sin personas empleadas dependientes y una única actividad.
- Emergen los Servicios y la Agricultura como sectores más relevantes. Se observa una fuerte pérdida de trabajo autónomo en el sector de la Construcción en los últimos 10 años.
- El análisis de los datos de distribución geográfica y de evolución demográfica del conjunto de las personas trabajadoras autónomas especialmente en lo que respecta a la franja de edad de 55 años y más, pone de manifiesto la necesidad de abordar el relevo generacional de la actividad de personas próximas a la edad de jubilación, muy especialmente en el ámbito rural, donde el trabajo autónomo tiene mayor relevancia y el mantenimiento de dicha actividad sería un elemento importante en la lucha contra la despoblación.



3.3. Emprendimiento

El informe Global Entrepreneurship Monitor (GEM) sobre el emprendimiento en Castilla-La Mancha, publicado en el año 2020, analiza la actividad emprendedora en la región, comparándola con otras realidades geográficas, en el marco de un proyecto de investigación y análisis del emprendimiento a nivel global. Del reciente informe cabe destacar:

- Durante 2020 la Tasa de Actividad Emprendedora (TEA) aumenta en la región un 0,6% con respecto a 2019 y se sitúa a niveles del conjunto de España (6,1%), debido especialmente a la creación de nuevas iniciativas motivadas principalmente por la escasez de trabajo (52%).
- Atendiendo a la distribución de iniciativas emprendedoras por sectores, el sector orientado al Consumo resulta el más importante, seguido por los sectores de Servicios a empresas y Primario.
- La denominada *iniciativa innovadora* es baja frente al total; las iniciativas no innovadoras concentran más del 80% en las empresas consolidadas, disminuyendo este porcentaje en las nacientes.
- Resulta relevante la caída en el número de iniciativas emprendedoras con menor número de personas empleadas con respecto a ejercicios anteriores, mientras que, frente a ello, la tasa de iniciativas a partir de 6 personas empleadas ha crecido en 2019, si bien este dato no se ha consolidado aún como tendencia.

- La participación de las personas involucradas en el proceso emprendedor no es paritaria, siendo superior la del colectivo masculino en todas las fases de la actividad emprendedora, salvo en la fase naciente, en la que el porcentaje de mujeres participantes es mayor.

- La valoración general de las condiciones del entorno para favorecer el emprendimiento mejora. Al desglosar esta valoración, no obstante, se aprecian diferencias entre los diversos ámbitos de análisis. Así,

- Destaca la valoración positiva con respecto a dos ámbitos: Educación y formación emprendedora y Existencia y acceso a infraestructura comercial y profesional.

- Por su parte, sufren ligeras bajadas con respecto a valoraciones anteriores las condiciones en relación con tres ámbitos de análisis: Financiación para emprendedores, Dinámica de mercado interno y la Existencia y acceso a infraestructura física y de servicios.



4. Formulación de la estrategia

4.1. Misión y objetivos generales

De acuerdo con el marco de referencia fijado y de manera coherente con las conclusiones del análisis del contexto llevado a cabo, la **Estrategia de Impulso del Trabajo Autónomo** se marca como **misión** el diseño y lanzamiento de políticas y líneas de actuación dirigidas al fomento de los

proyectos de trabajo autónomo en la región, contribuyendo a su éxito y asegurando su consolidación en el tiempo.

De cara a la consecución de dicha misión, se plantean los siguientes **objetivos generales** de la estrategia:

Impulsar el ecosistema emprendedor de la región, favoreciendo el desarrollo de un contexto adecuado para fomentar el emprendimiento con éxito.

Fortalecer la competitividad y asegurar la continuidad y sostenibilidad de la actividad de proyectos de autoempleo ya en marcha.

Impulsar y facilitar los procesos de emprendimiento, consolidación y relevo generacional en proyectos de trabajo autónomo en el ámbito rural.

4.2. Principios de la Estrategia

De forma transversal a la misión y objetivos generales, se plantean a continuación un conjunto de principios que responden a políticas, directrices y valores que la estrategia asume y que deben estar presentes, en la medida que

corresponda, en la definición y desarrollo de las medidas que se pretenden desarrollar a través de los diferentes ejes que conforman la estrategia.

Trabajo autónomo seguro	En la medida en que se considera la Seguridad y Salud en el Trabajo como una condición fundamental para el desarrollo de cualquier actividad profesional.
Enfoque equitativo	Todas las personas deben tener acceso a las medidas definidas, especialmente aquellas que se puedan encontrar en situación de vulnerabilidad. Poniendo el acento en colectivos como jóvenes (especialmente los carentes de formación y experiencia), personas con discapacidad, personas en riesgo de exclusión social...
Desarrollo rural – Equilibrio territorial	Trabajar por conseguir condiciones de vida equivalentes para el conjunto de habitantes de la Comunidad Autónoma con independencia de su lugar de residencia, poniendo el foco en el desarrollo rural como herramienta contra la despoblación.
Cooperación y participación	Entre agentes y entidades cuyo ámbito de actividad esté relacionado con el alcance de las actuaciones de la Estrategia.
Administración efectiva	Asumimos la responsabilidad de ser eficientes y eficaces en la consecución de los objetivos propuestos.
Equidad de género	La nueva Estrategia ofrecerá a las mujeres y a los hombres las mismas oportunidades, condiciones y forma de trato.

4.3. Ejes, objetivos y medidas

La Estrategia cuenta con un conjunto de 5 Ejes que persiguen finalidades dirigidas hacia la consecución de los objetivos generales de acuerdo a los principios definidos.

La definición de los ejes en los que se desarrollará la estrategia responde a la cadena de valor de apoyo al emprendimiento y, en consecuencia, a las necesidades de las personas emprendedoras a lo largo de las diferentes fases de su proyecto. Este enfoque persigue lograr la transversalidad necesaria para la consecución de los objetivos generales propuestos.



Fig. 26. Ejes estratégicos

Las finalidades perseguidas por los diferentes ejes se detallan en la siguiente tabla:

EJE	FINALIDAD
1. INFORMAR	Ofrecer a la Sociedad la información necesaria por los canales adecuados que asegure un conocimiento de los medios y recursos disponibles, iniciativas y diferentes planes relacionados con los proyectos de emprendimiento y trabajo autónomo.
2. ACOMPAÑAR / ASESORAR	Ofrecer un servicio de asesoramiento y acompañamiento a los proyectos de trabajo autónomo <ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientado al éxito sostenido en el tiempo de las nuevas iniciativas. ▪ Que favorezca el mantenimiento, mejora de la competitividad y consolidación de los proyectos en marcha.
3. AGILIZAR	Crear/revisar una base normativa/reguladora clara, ágil e integrada que dé soporte a las diferentes iniciativas institucionales (planes de ayuda, exenciones, etc.) con un carácter de apoyo y orientación.
4. FINANCIAR	Diseño, lanzamiento y tramitación de programas de ayudas y de acceso a financiación orientados a la creación de nuevos proyectos de emprendimiento y la consolidación de proyectos en marcha.
5. FOMENTAR Y CAPACITAR	Potenciar una cultura de emprendimiento y desarrollar el capital humano en términos capacidades y conocimientos de manera que <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se promueva la creación de nuevos proyectos ▪ Se dote a las personas de las capacidades y conocimientos necesarios para desarrollar/consolidar su proyecto.

Los ejes a su vez se despliegan en objetivos y medidas más concretos. En las siguientes páginas se recoge el detalle de los diferentes ejes, objetivos y medidas definidos.

EJE 1. INFORMAR

Finalidad: Ofrecer a la Sociedad la información necesaria por los canales adecuados que asegure un conocimiento de los medios y recursos disponibles, iniciativas y diferentes planes relacionados con los proyectos de emprendimiento y trabajo autónomo.

OBJETIVOS		MEDIDAS	
1.1	Ofrecer a las personas inmersas en un trabajo autónomo y de naturaleza emprendedora, la información necesaria por los canales adecuados sobre los recursos y servicios a su disposición y buenas prácticas que les resulte de apoyo y guía a lo largo de las diferentes fases del ciclo de vida del proyecto (emprendimiento, consolidación, relevo...)	1.1.1	<p>Diseñar e implantar un plan de información y comunicación integral y multicanal que haga llegar la información necesaria a las personas emprendedoras sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Buenas prácticas en el trabajo autónomo, derechos y deberes (incluyendo PRL) ▪ Medios, recursos y servicios a su disposición ofrecidas por las diferentes entidades, incluyendo los servicios de asesoramiento para el empleo y el emprendimiento, etc. Entre los recursos que tienen las personas trabajadoras autónomas de la región a su disposición está el SERVICIO INFOCONTRATACLM, espacio de asesoramiento, orientación y apoyo especializado en materia de contratación que se lleva a cabo en la Oficina Central de Contratación de la Consejería de Hacienda y AAPP. <p>Dicho Plan de Comunicación, de manera coherente y coordinada con el desarrollo de la Estrategia, podrá contemplar medidas relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Generación y publicación de guías y soportes ▪ Creación de servicios de información directa a las personas trabajadoras autónomas ▪ Creación y distribución de guías específicas ▪ Lanzamiento de portales web que sirvan de punto de información (integrales o de ámbitos concretos) así como espacio para la puesta en común e intercambio de experiencias y buenas prácticas. ▪ Realización de jornadas y encuentros de mujeres empresarias. ▪ Jornadas y seminarios sobre el fomento de la cultura emprendedora, evolución del autoempleo en sectores más castigados por el COVID-19, ... <p>Escuela de Emprendimiento de la Universidad de Alcalá de Henares, a través de la cual se pretende sensibilizar a la comunidad universitaria y fundamentalmente a los estudiantes sobre la importancia del emprendimiento como alternativa laboral.</p>
1.2.	Dar a conocer la Estrategia e informar sobre los avances en el ámbito del trabajo autónomo	1.2.1	Elaboración de un informe trimestral sobre la situación y la evolución en el mercado de trabajo de las personas trabajadoras afiliadas al RETA en la región, con composición en cuanto a edad, sexo, actividades económicas predominantes, así como su estructura territorial y la evolución de las distintas variables.
		1.2.2	Plan de Difusión de la estrategia de apoyo a las personas trabajadoras autónomas



EJE 2. ACOMPAÑA / ASESORAR

Finalidad: Ofrecer un servicio de asesoramiento y acompañamiento a los proyectos de trabajo autónomo

- Orientado al éxito sostenido en el tiempo de las nuevas iniciativas
- Que favorezca el mantenimiento, mejora de la competitividad y consolidación de los proyectos en marcha

OBJETIVOS		MEDIDAS	
2.1	Analizar e identificar casuísticas que permitan el desarrollo de medidas y el acompañamiento adecuado a proyectos de trabajo autónomo	2.1.1	Análisis sectorial del trabajo autónomo en la Región (análisis DAFO de la situación del trabajo autónomo en los diferentes sectores), a partir del cual poder crear Mesas de estudio de cara a la detección de problemáticas y necesidades específicas por cada Sector analizado (construcción, enseñanza privada, comercio, industrias agroalimentarias, sector de la moda, transportes, así como otras que se pudieran ir añadiendo a lo largo de la vigencia del plan.
		2.1.2	Elaboración de un mapa de nuevas oportunidades/yacimientos de emprendimiento individual, con especial incidencia en las zonas rurales a raíz de la crisis del COVID-19.
		2.1.3	Estudios de análisis de las causas del fracaso de los proyectos emprendedores en el medio rural.
2.2	Apoyar al personal técnico reforzando sus conocimientos y capacidades	2.2.1	<p>Puesta en marcha de un plan formativo para el personal técnico y personas involucradas en el desarrollo del plan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientado especialmente hacia zonas rurales. La formación se haría en las 5 provincias (Talavera y Alcázar de San Juan). ▪ Reforzado por el lanzamiento de un Master de Desarrollo Local en colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha. ▪ Potenciando una red de profesorado emprendedor. ▪ Apoyado por un aula permanente de formación y capacitación donde se puedan formar al personal técnico de la red en temas de orientación y autoempleo.
2.3	Fortalecimiento y consolidación de la red de asesoramiento y tutorización	2.3.1	<p>Aumento de la extensión de la red, en especial en las zonas rurales, incorporando entidades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ayuntamientos, mancomunidades, grupos de acción local y Diputaciones Provinciales. ▪ Entidades apoyo a las personas con discapacidad o vulnerabilidad que desarrollen programas de innovación social y apoyo al emprendimiento de este colectivo. ▪ Entidades que desarrollan programas de formación en materia de creación y gestión de empresas y los Centros tecnológicos. ▪ Agencias de colocación. ▪ La EOI, tanto presencial como de cara al lanzamiento de tutorización online (especialmente desempleados jóvenes con Garantía Juvenil y para personas mayores desempleadas de larga duración). ▪ Las asociaciones de carácter sectorial tales como las de turismo, artesanía, hostelería, comercio y similares. ▪ La red de profesorado de FOL en Castilla-La Mancha (propuesta de Viceconsejería de educación). ▪ Las unidades de acompañamiento empresarial del Instituto de Finanzas. ▪ Puesta en marcha de un servicio de asesoramiento itinerante por diferentes poblaciones de Castilla-La Mancha. ▪ Contratación de personal técnico para el impulso del trabajo autónomo en aquellas zonas donde no haya el servicio.
		2.3.2	Promover la coordinación y el conocimiento compartido que permita fortalecer el programa de tutorización y asesoramiento, con medidas como, la realización de un Congreso anual de la red de entidades para la puesta en común de ideas y del programa de tutorización y asesoramiento.

OBJETIVOS		MEDIDAS	
2.4	Ofrecer un servicio de asesoramiento y tutorización integral a las personas autónomas y emprendedoras	2.4.1	Ampliación de la cartera de servicios ofrecidos por el Servicio de asesoramiento y tutorización a las personas emprendedoras, ajustando las bases de las ayudas para potenciar el crecimiento de la red.
		2.4.2	Implantación/Potenciación de los canales telemáticos en los procesos de asistencia y tutorización, así como los portales de información dirigidos a las personas autónomas y emprendedoras.
		2.4.3	Lanzamiento de medidas dirigidas a la mejora de la competitividad de los negocios y el mantenimiento y estabilidad del empleo autónomo, como, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asesoramiento financiero integral ▪ Asesoramiento sobre la Ley de segunda oportunidad (diagnóstico del negocio/ asesoramiento especializado según problema/ reorientación del negocio) ▪ Asesoramiento de cara a la internacionalización (a través del IPEX) y actuaciones de promoción en el exterior para las personas trabajadoras autónomas, promovidas por el IPEX, tales como: Visitas a ferias internacionales o participación en stands institucionales, participación en ferias como expositores, misiones comerciales directas y presentación de productos, misiones comerciales inversas.
		2.4.4	Servicios de asesoramiento y acompañamiento en los procesos de relevo empresarial (con adaptación del negocio a nuevas necesidades tras la crisis del COVID-19) y desarrollo de una plataforma web que facilite el contacto entre las empresas transferibles con potenciales propietarios, especialmente en el medio rural y sectores como el comercio y la artesanía.
		2.4.5	Servicio de asesoramiento para todas las personas autónomas beneficiarias de las ayudas económicas.

EJE3. AGILIZAR

Finalidad: Crear/revisar una base normativa/reguladora clara, ágil e integrada que dé soporte a las diferentes iniciativas institucionales (planes de ayuda, exenciones, etc.) con un carácter de apoyo y orientación a las personas trabajadoras autónomas.

OBJETIVOS		MEDIDAS	
3.1	Regulación de los derechos de las personas trabajadoras autónomas frente a la Administración	3.1.1	Nueva Ley de apoyo a las personas trabajadoras autónomas.
3.2	Simplificación y reducción de plazos de procedimientos administrativos y requisitos de acceso a programas de ayuda	3.2.1	Análisis de los trámites de los procedimientos de concesión de subvenciones y rediseño que promueva la reducción de los plazos de tramitación, resolución y pago de las ayudas.
		3.2.2	Establecimiento de una regulación de las ayudas que simplifique la gestión y la tramitación y pago de las ayudas, mediante la acreditación del alta como único requisito, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos generales previstos en la normativa de subvenciones, con reintegros proporcionales. Así como una mayor claridad sobre los plazos para la presentación de las ayudas.
		3.2.3	Simplificación del régimen de incompatibilidades de las ayudas económicas previstas.
		3.2.4	Homogeneización de procedimientos en la plataforma "Adelante autoempleo"



EJE 4. FINANCIAR

Finalidad: Diseño, lanzamiento y tramitación de programas de ayudas y de acceso a financiación orientados a la creación de nuevos proyectos de emprendimiento y la consolidación de proyectos en marcha.

OBJETIVOS		MEDIDAS	
4.1	Establecimiento de ayudas económicas a las personas emprendedoras y consolidación de proyectos	4.1.1	<p>Lanzamiento, análisis y redefinición de las seis líneas de ayudas creadas en el plan, haciendo especial hincapié en: ampliación de los beneficiarios, establecimiento de cuantía fija de la ayuda, reducción del período de mantenimiento a 12 meses...</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Línea 1 (ayudas al establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas): Ampliación de los sujetos beneficiarios de las ayudas, incluyendo pequeñas inversiones (inversiones menores de 5.000 euros). Incremento de la cuantía de las ayudas. ▪ Línea 2 (ayudas para la consolidación de proyectos): Ampliación de gastos subvencionables. ▪ Línea 3 (ayudas para favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal del titular de la actividad emprendedora): Ampliación de gastos subvencionables, como puede ser la inclusión de gastos de guardería y asistentes personales. ▪ Línea 4 (Ayudas para el fomento del relevo generacional): Financiar los arrendamientos de negocio y fondos de comercio.
		4.1.2	Programas de apoyo a las personas trabajadoras autónomas a la internacionalización, promovidas por el IPEX, tales como: Ayudas a planes individuales de internacionalización, ayudas al sector de la moda y las ayudas a la participación individual en ferias.
		4.1.3	<p>Programas enmarcados en el Plan Adelante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Invierte Adelante, cuya finalidad es apoyar a las empresas (dentro de estas empresas se incluyen a las personas trabajadoras autónomas) en sus nuevos proyectos de inversión, consolidación y crecimiento. ▪ El programa del Instituto de Finanzas CONTINUA ADELANTE, dirigido a proyectos de continuidad, sucesión o traspaso de negocios, financiando los costes de diagnóstico sobre el negocio a adquirir y la adquisición de Fondo de Comercio. ▪ Innova Adelante, cuya finalidad es fomentar la innovación empresarial y nuevos modelos de colaboración público-privada. ▪ Comercializa Adelante, cuya finalidad es apoyar nuevas vías de comercialización empresarial.
		4.1.4	<p>Análisis y lanzamiento de otras líneas de ayuda a personas emprendedoras y autónomas: Ayudas al familiar colaborador y las ayudas por la primera contratación indefinida del personal por cuenta ajena.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ayudas al reinicio de la actividad emprendedora.
		4.1.5	Establecimiento de ayudas financieras para las personas trabajadoras autónomas, que precisen financiación. Para ello se hará un previo análisis de la viabilidad del negocio, con líneas específicas adaptadas a sus necesidades, a través del Instituto de Finanzas.
4.2	Establecimiento de ayudas económicas a las personas emprendedoras jóvenes, mujeres y colectivos vulnerables	4.2.1	<p>Extensión de las ayudas al inicio de actividad hasta el segundo año para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mujeres que emprendan en sectores en los que las mujeres estén sub-representadas. ▪ Personas con discapacidad. ▪ Personas en riesgo de exclusión social.
		4.2.2	El establecimiento de proyectos destinados a colectivos en riesgo de exclusión social y personas con discapacidad, para la puesta en marcha de proyectos de autoempleo.
		4.2.3	Ayudas a la creación de empresas agrarias por jóvenes y ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas y ganaderas.

OBJETIVOS		MEDIDAS	
4.3	Establecimiento de ayudas económicas a proyectos en zonas rurales	4.3.1	Incremento de las ayudas y subvenciones para solicitantes de zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación en un porcentaje de como mínimo uno 20 % de la intensidad de la ayuda, que podrá alcanzar el 40%, en el caso de proyectos de zonas de extrema despoblación.
		4.3.2	Ampliación hasta el segundo año de las ayudas al inicio de actividad en las zonas rurales, cuando la actividad tenga lugar en zonas escasamente pobladas o zonas en riesgo de despoblación de acuerdo con la Ley 9/2021, de 7 de mayo.
		4.3.3	Incentivos a proyectos empresariales innovadores que repercutan en la dinamización de los negocios locales ubicados en zonas rurales.
4.4	Medidas para facilitar el acceso a inversión o financiación	4.4.1	Foros de inversión para las nuevas personas trabajadoras autónomas.
		4.4.2	Fomentar acuerdos con entidades financieras que ayuden a la creación y consolidación del tejido empresarial de la región.
		4.4.3	Puesta en funcionamiento de préstamos y avales para financiar inversiones a personas trabajadoras autónomas en zonas rurales.
		4.4.4	Préstamos participativos para zonas rurales.
		4.4.5	Establecimiento de una línea de financiación para aquellas personas con dificultades de tesorería, siempre y cuando el proyecto sea viable.
4.5	Ayudas a proyectos en sectores determinados	4.5.1	Ayudas destinadas a impulsar la modernización, mejora y promoción del comercio minorista, con el fin de potenciar la actividad comercial minorista de nuestra región, consolidar el tejido empresarial existente, estimular el empleo en el sector e incrementar su competitividad y rentabilidad, que aborden aspectos como, potenciar el comercio on-line y favorecer su posicionamiento web
		4.5.2	Ayudas destinadas a la promoción de la actividad productiva y comercial y a la digitalización del sector artesano.
		4.5.3	Puesta en marcha de ayudas que fomenten trabajos de colaboración entres diseñadores y artesanos.
		4.5.4	Establecimiento de medidas para la consolidación de las personas trabajadoras autónomas con más de 2 años de actividad, con el establecimiento de una nueva línea de ayuda para el sector de la construcción y afines donde se subvencione la segunda contratación indefinida que realice la persona trabajadora autónoma o bien por las transformaciones de contratos temporales en indefinidos.
		4.5.5	Puesta en marcha de una nueva línea de ayudas de apoyo a la modernización y mejora de la competitividad de los establecimientos de alojamiento turístico y restauración en Castilla-La Mancha cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder).
		4.5.6	Puesta en marcha de ayudas para el inicio de la actividad a título principal de las personas trabajadoras autónomas económicamente dependientes.
4.6	Beneficios fiscales autonómicos a profesionales autónomos/ Registros	4.6.1	Beneficios fiscales contemplados en la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Deducción por traslado de vivienda habitual (deducción de 500 euros en la cuota íntegra autonómica). ▪ Reducción en relevo empresarial por fallecimiento en Impuesto de Sucesiones y Donaciones (puede llegar al 99% si juntamos la reducción autonómica (4%) con la estatal (95%)). ▪ Reducción en relevo empresarial en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones (la reducción total puede ser de un 99%). ▪ Deducciones en transmisiones de explotaciones agrarias (ITPAJD). ▪ Deducción en las adquisiciones de local de negocios para la puesta en marcha del mismo (ITPAJD). ▪ Bonificación de la cuota tributaria por actuaciones en suelo industrial y terciario de zonas rurales (ITPAJD). Registro electrónico Contrat@PYME, donde las personas trabajadoras autónomas podrán inscribirse para darse a conocer y ofrecer sus productos, bienes y servicios a los órganos de contratación de la JCCM.



OBJETIVOS		MEDIDAS	
4.7	Incentivos a la contratación	4.7.1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acciones para la cualificación y la inserción de personas desempleadas del Decreto Joven. ▪ Contratación indefinida de personas con discapacidad. ▪ Contratación indefinida de personal. ▪ Programa Cheque transición. ▪ Cheque Covid-19.
4.8	Programa del Retorno de Talento	4.8.1	<p>Línea 1. Subvenciones para la contratación indefinida.</p> <p>Línea 2. Subvenciones para el inicio de la actividad emprendedora.</p>
4.9	Ayudas a la digitalización de personas trabajadoras autónomas	4.9.1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Transformación digital del comercio minorista y del sector artesano castellano-mancheño. ▪ Digitalización del ecosistema turístico castellano-mancheño.
4.10	Ayudas para la creación de empresas de base tecnológica.	4.10.1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ayudas de la Universidad de Alcalá de Henares para la creación de empresas de base tecnológica, que vienen a complementar el Concurso de Ideas para la Creación de Empresas de Base Tecnológica, que anualmente convoca el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

EJE 5. FOMENTAR Y CAPACITAR

Finalidad: Potenciar una cultura de emprendimiento y desarrollar el capital humano en términos capacidades y conocimientos de manera que:

- Se promueva la creación de nuevos proyectos.
- Se dote a las personas de las capacidades y conocimientos necesarios para desarrollar/consolidar su proyecto.

OBJETIVOS		MEDIDAS	
5.1	Fomento y difusión de la cultura emprendedora	5.1.1	<p>Actividades de fomento de la cultura emprendedora en los centros educativos, con acciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de visitas del profesorado y alumnado a empresas. ▪ Impulso del emprendimiento en la universidad con acciones como el UCLM-Emprende. ▪ Puesta en valor de los spin-off de la UCLM. ▪ Puesta en marcha de aulas de emprendimiento en la región.
		5.1.2	<p>Lanzamiento de acciones dirigidas a la puesta en valor del autoempleo y el emprendimiento, como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realización de jornadas y seminarios que aborden, entre otras sobre las siguientes materias: fomento de la cultura emprendedora, evolución del autoempleo para aquellas personas trabajadoras autónomas de los sectores más castigados por la crisis del COVID 19. ▪ Celebración de un día del trabajo autónomo. ▪ Puesta en valor del trabajo autónomo mediante la creación de distinciones, premios, etc.
		5.1.3	<p>Lanzamiento de medidas de fomento del emprendimiento y autoempleo específicas a los sectores, de acuerdo al resultado de los análisis que se han llevado a cabo en las Mesas Sectoriales (ver 2.1.2)</p>
		5.1.4	<p>Puesta en marcha de una plataforma on line colaborativa (hub de emprendimiento).</p>

OBJETIVOS		MEDIDAS	
5.2	Formación y capacitación de las personas emprendedoras	5.2.1	<p>Asegurar el acceso a la formación de las personas trabajadoras autónomas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Priorización de los cursos de creación de empresas en las zonas rurales. ▪ Organización de acciones de formación específicas para autónomos/as en los centros de formación propios de las DP de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo. ▪ Promover las aulas virtuales con el fin de facilitar la incorporación de alumnos de las zonas rurales. ▪ Aulas móviles de formación a desempleados que vivan en zonas rurales donde no existan centros de formación. ▪ Inclusión de la orientación en el autoempleo en todos los programas duales.
		5.2.2	<p>Establecimiento de cursos para la formación continua de personas trabajadoras autónomas, teniendo, entre otras, especial importancia la formación en calidad de los productos; atención al público; servicios ofrecidos; respeto al medio ambiente, digitalización, así como la responsabilidad social.</p>
		5.2.3	<p>Formación en comercio exterior a través del IPEX.</p>
		5.2.4	<p>Formación dirigida a jóvenes que se quieran incorporar a la agricultura o ganadería como empresarios.</p>
		5.2.5	<p>Diseño y lanzamiento de un Plan de Formación en PRL</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Que tenga en cuenta los sectores de mayor siniestralidad y el nivel formativo en materia de PRL de las personas trabajadoras autónomas en Castilla-La Mancha. ▪ Que recoja un repertorio de acciones formativas de Prevención de Riesgos Laborales dirigidas a personas trabajadoras autónomas. ▪ Apoyado por una línea de ayudas para la formación en prevención de riesgos laborales dirigida a personas trabajadoras autónomas. ▪ En toda la formación que se haga, ya sea para personas ocupadas o desempleadas, se va a ofertar formación en prevención de riesgos laborales.
		5.2.6	<p>Iniciativas de la Universidad de Alcalá de Henares con ayuntamientos para la creación de espacios coworking y formación en emprendimiento.</p>



4.4. Dotación de recursos

De cara al desarrollo de las medidas planteadas, se plantea una dotación presupuestaria, de al menos 15.000.000 de euros por ejercicio, siendo el presupuesto total de la Estrategia de 75.000.000 de euros.

4.5. Evaluación y seguimiento

La Estrategia definida a lo largo del presente documento se ha trabajado desde su fase inicial pensando en su carácter abierto y flexible a las aportaciones y consideraciones que puedan ser realizadas por parte de los diferentes agentes sociales, y que facilitarán sin duda la consecución de los objetivos comunes que se persiguen.

El despliegue y desarrollo de las estrategias, objetivos y medidas que se planteen como fruto de dicho consenso a lo largo del período estratégico (2022-2025) deberá tener un carácter vivo, de manera que un órgano compuesto por los diferentes agentes sociales implicados llevará a cabo el seguimiento periódico y evaluará el grado de avance de las medidas y la eficacia de las mismas.

Así, en función de dicho seguimiento, del grado de avance y de los resultados obtenidos y de los cambios que se puedan producir en el contexto que puedan impactar sobre la consecución de la misión y los objetivos que se plantean, podrá ser necesario plantear ajustes y reorientaciones

en las medidas definidas (o, en su caso, nuevas medidas complementarias), para lo que se cuenta con la participación activa de las diferentes entidades involucradas.

El seguimiento de la Estrategia lo llevará a cabo el Consejo de Diálogo Social, cuya normativa reguladora es el Decreto 37/2021, de 20 de abril, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo del Diálogo Social de Castilla-La Mancha (DOCM nº 81 de 29 de abril).







Estrategia de
**impulso al trabajo
autónomo**
2022-2025